

**Banco de Castilla – La Mancha, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de Diciembre de 2010  
junto con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Banco de Castilla – La Mancha, S.A.  
(anteriormente denominado Banco Liberta, S.A. - Sociedad Unipersonal):

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Castilla – La Mancha, S.A (“el Banco”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1 de la Memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado por los Administradores en la Nota 1, sobre la operación de integración mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, a través de una operación de segregación, del conjunto de elementos patrimoniales que integraban como unidad económica autónoma, el negocio ordinario de entidad financiera de Caja de Ahorros de Castilla - La Mancha a 1 de enero de 2010, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla La Mancha, que asume su obra social, acciones representativas del 25% del capital social del Banco.

Por otra parte, llamamos la atención respecto de lo indicado por los Administradores en la Nota 1 de la Memoria adjunta, en la que se exponen todos los acuerdos suscritos por Caja de Ahorros de Asturias, accionista mayoritario del Banco, con Caja de Ahorros del Mediterraneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el 27 de julio de 2010 para la constitución de un Grupo de naturaleza contractual, articulado en torno a un Sistema Institucional de Protección (“SIP”) al amparo de la normativa aplicable a este tipo de grupos (“Grupo Banco Base”).

Por último, en la Nota 1 los Administradores informan que en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco Base se indican las políticas de gestión de capital regulatorio aplicadas por el mismo, así como sus recursos propios regulatorios al 31 de diciembre de 2010. Con fecha 18 de febrero de 2011 se ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2011, en donde se establece el desarrollo normativo del denominado “Plan de Reforzamiento del Sector Financiero” que hizo público en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda y que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. Tal y como se indica en la Nota 1, el Grupo Banco Base está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el Plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan José Pérez Sáez  
22 de febrero de 2011



Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año **2011** N° **01/11/00371**  
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

Este informe está sujeto a la base  
aplicación suscrita en la  
ley 44/2002 de 25 de noviembre

**BANCO DE CASTILLA – LA  
MANCHA, S.A. (anteriormente  
denominado Banco Liberta,  
S.A. (Sociedad Unipersonal)).**

Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2010  
e Informe de Gestión

**BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO LIBERTA, S.A. - Sociedad Unipersonal)**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1.2 Y 3)**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	2010	2009 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2010	2009 (*)
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (NOTA 5)</b>	212.706	-	<b>PASIVO</b>		
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 6)</b>	23.334	-	<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 6)</b>	29.717	-
Valores representativos de deuda	1	-	Derivados de negociación	29.717	-
Instrumentos de capital	-	-			
Derivados de negociación	23.333	-	<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (NOTA 16)</b>	19.527.910	10
Valores representativos de deuda	-	-	Depósitos de bancos centrales	1.337.962	-
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (NOTA 7)</b>	1.074.590	-	Depósitos de la clientela	16.538.013	-
Valores representativos de deuda	740.922	-	Débitos representativos por valores negociables	1.016.729	-
Instrumentos de capital	334.068	-	Pasivos subordinados	456.009	-
<b>INVERSIONES CREDITICIAS (NOTA 8)</b>	17.619.952	20.893	Otros pasivos financieros	179.197	10
Depósitos en entidades de crédito	89.200	20.892	<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>		
Crédito a la clientela	16.233.088	1	<b>DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 10)</b>	18.628	-
Valores representativos de deuda	1.299.664	-	<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>		
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (NOTA 9)</b>	125.423	-	<b>PROVISIONES</b>	213.271	22
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>			Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 31)	131.059	-
<b>DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 10)</b>	319.422	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 16)	3.000	-
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 11)</b>	87.992	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 17)	49.398	-
<b>PARTICIPACIONES (NOTA 12)</b>	225.557	-	Otras provisiones (Nota 17)	29.814	22
Entidades asociadas	67.625	-	<b>PASIVOS FISCALES (NOTA 21)</b>	30.461	-
Entidades multigrupo	72.857	-	Comentarios	-	-
Entidades del grupo	85.075	-	Diferidos	30.461	-
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	571	-	<b>RESTO DE PASIVOS (NOTA 18)</b>	61.795	30
<b>ACTIVO MATERIAL (NOTA 13)</b>	254.145	-	<b>TOTAL PASIVO</b>	19.881.782	62
Immovilizado material	254.145	-	<b>PATRIMONIO NETO</b>	876.830	20.831
De uso propio	254.145	-	<b>FONDOS PROPIOS (NOTA 20)</b>	543.800	18.681
Afecto a la obra social	-	-	Capital	306.255	189
Inversiones inmobiliarias	-	-	Prima de emisión	1.961	1.941
<b>ACTIVO INTANGIBLE (NOTA 14)</b>	23.577	-	Reservas	24.014	20
Otro activo intangible	23.577	-	Resultado del ejercicio	(73.099)	-
<b>ACTIVOS FISCALES (NOTA 21)</b>	546.665	-	<b>AJUSTES POR VALORACIÓN (NOTA 19)</b>	(69.919)	-
Comentarios	9.001	-	Activos financieros disponibles para la venta	(3.234)	-
Diferidos	537.664	-	Coberturas de los flujos de efectivo	54	-
<b>RESTO DE ACTIVOS (NOTA 15)</b>	170.379	-	Diferencias de cambio	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	20.684.713	20.893	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	802.931	20.831
<b>PRO-MEMORIA</b>			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	20.684.713	20.893
<b>RIESGOS CONTINGENTES (NOTA 28)</b>	730.714	1.623			
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES (NOTA 28)</b>	2.018.692	-			

(\*) Se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 31 descritos en la Memoria adjunta y los Anexos I, II y III forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2010.

**BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A.**  
**(ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO LIBERTA, S.A.- Sociedad Unipersonal)**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1, 2 Y 3)**  
(Miles de Euros)

	Ingresos/(Gastos)	
	2010	2009 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (NOTA 29)	709.764	210
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (NOTA 29)	(391.891)	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>317.873</b>	<b>210</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 29)	22.513	-
COMISIONES PERCIBIDAS (NOTA 29)	151.235	18
COMISIONES PAGADAS (NOTA 29)	(29.299)	-
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) (NOTA 29)	75.393	-
Cartera de negociación	8.694	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(3.727)	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	15.764	-
Otros	54.662	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	(525)	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 29)	9.162	-
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 29)	(10.465)	-
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>535.887</b>	<b>228</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 29)	(271.112)	(198)
Gastos de personal	(179.752)	(143)
Otros gastos generales de administración	(91.360)	(55)
AMORTIZACIÓN (NOTA 29)	(15.823)	(1)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (NOTA 29)	(111.828)	-
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) (NOTAS 24 Y 29)	(103.938)	-
Inversiones crediticias	(91.176)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(12.762)	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>33.186</b>	<b>29</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto) (NOTA 14)	(3.082)	-
Fondo de comercio	-	-
Otros activos	(3.082)	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 29)	442	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 29)	186	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>30.732</b>	<b>29</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 21)	(6.718)	(9)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>24.014</b>	<b>20</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.014</b>	<b>20</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II y III forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.



**BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A.**  
**(ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO LIBERTA, S.A. - Sociedad Unipersonal)**  
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
<b>A) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	24.014	20
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	(73.099)	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	(99.884)	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	(84.120)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(15.764)	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Coberturas de los flujos de efectivo</b>	(4.620)	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	(4.620)	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	77	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	77	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Activos no corrientes en venta</b>	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones</b>	-	-
<b>Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	31.328	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)</b>	(49.085)	20

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 31 descritos en la Memoria adjunta y los Anexos I, II y III forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.



**BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA (ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO LIBERTA, S.A.- Sociedad Unipersonal)**

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 3)  
(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS							AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y distribuciones		
1. Saldo final al 31 de diciembre de 2009	18.681	189	1.941	-	-	20	-	20.831	20.831
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	18.681	189	1.941	-	-	20	-	20.831	20.831
3. Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	24.014	(73.060)	24.014	(49.046)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	525.119	306.066	-	-	-	-	-	831.185	831.185
4.1. Aumento de capital/ fondo de dotación	525.119	306.066	-	-	-	-	-	831.185	831.185
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/ remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2010	543.800	306.255	1.941	-	-	24.014	(73.060)	878.650	805.571

	FONDOS PROPIOS (*)							AJUSTES POR VALORACIÓN (*)	TOTAL PATRIMONIO NETO (*)
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y distribuciones		
1. Saldo final al 31 de diciembre de 2008	18.681	189	1.419	-	-	521	-	20.810	20.810
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	18.681	189	1.419	-	-	521	-	20.810	20.810
3. Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	20	-	20	20
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(521)	-	-	-
4.1. Aumento de fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/ remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2009	18.681	189	1.419	-	-	20	-	20.831	20.831

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 3) descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II y III forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010



**BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A.**  
**(ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO LIBERTA, S.A. - Sociedad Unipersonal)**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1.2 y 3)**  
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio</b>	24.014	20
<b>2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		
2.1 Amortización	15.823	1
2.2 Otros ajustes	619.772	10
	635.595	11
<b>3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación</b>		
3.1 Cartera de negociación	11.200	-
3.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.003	-
3.3 Activos financieros disponibles para la venta	570.364	-
3.4 Inversiones crediticias	1.218.232	1
3.5 Otros activos de explotación	(43.962)	-
	1.757.237	1
<b>4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación</b>		
4.1 Cartera de negociación	(1.027)	-
4.2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	(2.160.084)	1
4.4 Otros pasivos de explotación	(85.202)	-
	(2.248.313)	1
<b>5. Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios</b>	6.718	(223)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (A)	177.251	(180)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos</b>		
6.1 Activos materiales	-	-
6.2 Activos Intangibles	(10.539)	-
6.3 Participaciones	-	-
6.4 Otras unidades de negocio	-	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
6.6 Cartera de inversión a vencimiento	(175.084)	-
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(186.523)	-
<b>7. Cobros</b>		
7.1 Activos materiales	1.079	-
7.2 Activos Intangibles	-	-
7.3 Participaciones	-	-
7.4 Otras unidades de negocio	-	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
7.6 Cartera de inversión a vencimiento	200.662	-
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	201.641	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (B)	15.118	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>8. Pagos</b>		
8.1 Dividendos	-	-
8.2 Pasivos subordinados	-	-
8.3 Amortización de Instrumentos de capital propio	-	-
8.4 Adquisición de Instrumentos de capital propio	-	-
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
	-	-
<b>9. Cobros</b>		
9.1 Pasivos subordinados	-	-
9.2 Emisión de Instrumentos de capital propio	-	-
9.3 Enajenación de Instrumentos de capital propio	-	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	87.120	-
	87.120	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (C)	87.120	-
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)</b>	525	-
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)</b>	280.014	(190)
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	20.892	21.082
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	300.908	20.892
<b>PRO-MEMORIA:</b>		
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
1.1 Caja	101.029	-
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	111.677	-
1.3 Otros activos financieros	88.200	20.892
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
<b>Total efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	300.906	20.892

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II y III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

## **BANCO DE CASTILLA – LA MANCHA, S.A. (anteriormente denominado Banco Liberta, S.A. Sociedad Unipersonal)**

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2010

### **1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información**

#### **Introducción**

Mediante escritura pública de fecha 7 de marzo de 1964 fue constituido Banco del Noroeste, S.A., entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En su origen, se encontraba integrado en la división bancaria del Grupo Rumasa.

Con fecha 9 de septiembre de 1999, Banco Santander Central Hispano, S.A. (actualmente Banco Santander S.A.), Inmobiliaria Central Española, S.A. y Caja de Ahorros de Asturias, firmaron un contrato de compra-venta de acciones por el cual Caja de Ahorros de Asturias adquirió la totalidad del capital social de Banco del Noroeste, S.A. En virtud de esa adquisición, Banco del Noroeste, S.A. se convirtió en una Sociedad Unipersonal.

El 21 de noviembre de 2000 se elevaron a público, entre otros acuerdos, el cambio de denominación social por Banco Liberta, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el traslado de su domicilio social a Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo.

Con fecha 21 de septiembre de 2010 se elevó a público el cambio de denominación social de Banco Liberta, S.A. por Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ("el Banco") y el traslado de su domicilio social a Parque San Julian 20, Cuenca.

Su objeto social está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general o que con ellas se relacionen, bien directa o indirectamente.

El 28 de marzo de 2009, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, al objeto de mitigar las circunstancias adversas que para la solvencia y liquidez de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (CCM) se estaban poniendo de manifiesto al comienzo del ejercicio 2009, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1988, sobre disciplina e intervención de Entidades de Crédito, acordó sustituir provisionalmente al Consejo de Administración de CCM, nombrando a tres administradores.

Posteriormente, con fecha 30 de octubre de 2009 el Consejo de Administración de Cajastur, (Caja de Ahorros de Asturias, en adelante, la Caja), acordó presentar una oferta de integración del negocio bancario de CCM, que fue aprobada con fecha 3 de noviembre de 2009 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España.

La mencionada operación de integración se ha realizado mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, a través de una operación de segregación, del conjunto de elementos patrimoniales que integran como unidad económica autónoma, su negocio ordinario de entidad financiera, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla La Mancha, que asume la obra social de CCM, acciones representativas del 25% del capital social del Banco.

Por tanto, se trata de una operación singular y sin precedentes en la que se integra una entidad intervenida por el Banco de España. Adicionalmente, tal y como se estableció con fecha 26 de marzo de 2010 por la Dirección General de Regulación del Banco de España, la fecha de efectos contables de la operación, una vez ejecutada la misma, es 1 de enero de 2010 en base a las siguientes razones:



1. Como ya se ha comentado, CCM ha sido una Entidad supervisada e intervenida por el Banco de España sobre la que se han establecido medidas por el Grupo Cajastur. En este sentido, desde la fecha de firma del Protocolo Básico de Integración, se creó un Comité de seguimiento y coordinación con acceso a toda la información relativa a operaciones a realizar por CCM.
2. Conforme a los acuerdos alcanzados, desde 1 de enero de 2010 el Banco y el Grupo Cajastur asumen los riesgos y beneficios de los activos y pasivos del negocio bancario de CCM objeto de segregación a través de la integración en su cuenta de resultados de los beneficios y pérdidas que correspondan de dicho período. En este sentido, destaca que el Esquema de Protección de Activos (en adelante "EPA") recibido del Fondo de Garantía de Depósitos en el Banco (en adelante "FGD") cubre, según los términos establecidos en el mismo, las pérdidas que se produzcan a partir de 1 de enero de 2010 asociadas a los riesgos cubiertos y que se hayan traspasado al Banco.
3. Por último, los activos y pasivos que componen el negocio bancario se identificaron sobre la base de los estados financieros auditados de CCM a 31 de diciembre de 2009. Tanto la valoración de estos activos y pasivos como las acciones del Banco a recibir por la Fundación Caja Castilla La Mancha (en adelante "Fundación CCM") se han realizado sobre los valores a 1 de enero de 2010.

A continuación se muestra el balance de situación resumido de segregación del negocio bancario de CCM incorporado al Banco a 1 de enero de 2010.

Activo	Miles de Euros
	01-01-2010
Caja y Depósitos en bancos centrales	552.634
Cartera de negociación	34.534
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.003
Activos financieros disponibles para la venta	1.718.450
Inversiones crediticias	19.162.287
Cartera de inversión a vencimiento	325.985
Derivados de cobertura	251.967
Activos no corrientes en venta	-
Participaciones	222.647
Contratos de seguros vinculados a pensiones	64.250
Activo material	267.204
Activo intangible	19.965
Activos fiscales	539.547
Resto de activos	48.765
<b>Total activo</b>	<b>23.211.238</b>



Pasivo	Miles de Euros
	01-01-2010
Cartera de negociación	30.744
Pasivos financieros a coste amortizado	22.483.154
Derivados de cobertura	18.010
Provisiones	169.258
Pasivos fiscales	46.490
Resto de pasivos	21.566
<b>Total pasivo</b>	<b>22.769.222</b>

Como se ha indicado en esta Nota, simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, el FGD ha otorgado al Banco un Esquema de Protección de Activos (EPA) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Las cuentas anuales de Banco Liberta, S.A., correspondientes al ejercicio 2009, fueron formuladas por los Administradores de éste, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 1 de marzo de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se produjeron en el ejercicio terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2010.

#### **Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores (en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 16 de febrero de 2011), de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2004 de Banco de España, otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han aplicado, básicamente, los principios y políticas contables y criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

**Constitución del SIP al que pertenece el accionista mayoritario del Banco, compromisos mutuos de solvencia y liquidez entre entidades, mutualización de resultados, responsabilidad solidaria y periodo mínimo de permanencia en el SIP, segregación del negocio financiero y consolidación**

#### **Constitución del SIP**

Con fecha 27 de julio de 2010, el accionista mayoritario del banco, Caja de Ahorros de Asturias "la Caja" o "Cajastur"), Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante, "las Cajas"), han suscrito un Contrato de Integración para la constitución de un Grupo económico de base contractual que se configura como un Sistema Institucional de Protección (SIP), de conformidad con lo previsto en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión orientado a cumplir con los siguientes objetivos:



- a) Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito a efectos contables y regulatorios a través del SIP que incluya y proteja a las Cajas, garantice su solvencia y liquidez, y mejore la productividad y eficiencia de forma que permita reforzar la solvencia y patrimonio de las entidades participantes.
- b) Crear una entidad central bajo la forma de un Banco, participada por las Cajas que será la responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del Grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos de todas ellas, así como de cumplir con los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP, constituyéndose como un Grupo de riesgo único ante los supervisores, los mercados y las agencias de calificación.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la entidad central del SIP, denominada Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (la Entidad central o Banco Base) mediante escritura pública. Con la constitución del Banco y su adhesión en esta misma fecha al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo del mismo, quedó constituido el grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas, con efectos 31 de diciembre de 2010.

Está previsto que la efectiva puesta en marcha del SIP tenga lugar lo antes posible durante 2011, con la ejecución de las aportaciones descritas a la entidad central (véase apartado segregación del negocio financiero de esta misma nota), momento en el cual desplegarán sus efectos los compromisos de solvencia, liquidez, puesta en común de resultados y responsabilidad solidaria del SIP previstos en el Contrato de Integración.

#### ***Compromisos mutuos de solvencia y liquidez entre entidades***

En relación con esta integración financiera las Cajas asumen un compromiso recíproco de solvencia y liquidez, que alcanza el 100% de sus recursos propios computables y el 100% de la liquidez disponible. Este compromiso se concreta en:

- a) Niveles de solvencia: en virtud de los acuerdos alcanzados por las Cajas, en el contrato de integración antes mencionado, y por razón del propio objetivo de constitución del SIP como sistema de consolidación a efectos contables y regulatorios por la integración del 100% de sus fondos propios, una vez constituida la Entidad Central conforme a lo dispuesto en dicho contrato, y previa autorización de Banco de España, las Cajas estarán exentas del cumplimiento individual de los niveles de solvencia bancarios recogidos en la normativa de aplicación. Como consecuencia de lo anterior, la Entidad Central, será quien cumpla a todos los efectos con los requisitos de solvencia y mantenimiento de los recursos propios.
- b) Liquidez: Toda la tesorería del nuevo Grupo se gestionará y administrará de forma centralizada por la Entidad Central a través de la creación de un pool de liquidez o sistema de tesorería central.

#### ***Puesta en común de resultados***

En coherencia con el compromiso recíproco de solvencia y liquidez, las Cajas pondrán en común el 100% de sus resultados individuales, que deberán ser distribuidos de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el SIP.

#### ***Responsabilidad solidaria***

En razón de los compromisos asumidos por las Cajas bajos los apartados anteriores, todos los miembros del SIP, incluida la Entidad Central, responderán con todo su patrimonio, solidariamente, con el resto de miembros del SIP de todas sus obligaciones, pasadas presentes y futuras de los miembros del SIP, durante el plazo que sea mayor entre (a) la vigencia del contrato o (b) la vigencia de la obligación asumida con responsabilidad solidaria. Dichas garantías recíprocas se han

instrumentado de la forma más eficiente posible, a fin de que las mismas desplieguen plenamente sus efectos, tanto internamente en el ámbito del SIP como frente a terceros.

#### ***Periodo mínimo de permanencia en el SIP***

El Contrato de Integración tiene un periodo mínimo de vigencia de quince años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la entidad central del SIP, durante el cual ningún miembro del SIP podrá abandonar el mismo de forma voluntaria. Al término de este periodo el contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de quince años.

#### ***Segregación del negocio financiero***

El 23 de diciembre de 2010 las Cajas integrantes del SIP han acordado en una adenda al contrato de integración firmado el 27 de julio de 2010, entre otros acuerdos, la aportación simultánea por las Cajas a la Entidad Central en un único acto de la totalidad de los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de cada Caja excluidos únicamente los afectos a la Obra Social. A cambio de los negocios financieros segregados, la Entidad Central ampliará su capital entregando acciones a las Cajas en proporción a su respectiva participación en el SIP, sin que pueda alterarse, en ningún caso ni por causa alguna, la proporción accionarial prevista en el contrato de integración. Los compromisos de solvencia, liquidez, puesta en común de resultados y de responsabilidad solidaria no despliega sus plenos efectos hasta la fecha de otorgamiento de las escrituras de segregación, momento en que lo harán con carácter retroactivo a 1 de enero de 2011.

Por lo anterior, a partir del momento en el que se produzca la aportación, Banco Base pasará a convertirse en el accionista mayoritario del Banco.

#### ***Consolidación***

Los Administradores entienden que conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración antes mencionado, se ha cedido el control de las participadas a la Sociedad Central, de forma que el Banco no está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010.

La cesión de control sobre las participadas a la sociedad central, se ha realizado mediante cesión de los derechos políticos que le corresponden como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión corresponde a la Sociedad Central, tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y dirección de las entidades participadas.


A la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales del Banco, las cuentas anuales consolidadas de Banco Base no están depositadas todavía en el Registro Mercantil de Madrid.

#### ***Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas***

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.



- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

### **Información referida al ejercicio 2009**

Como requiere la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas el 18 de mayo de 2010. Con motivo de la integración del negocio bancario de CCM, las cifras del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto no son directamente comparables con los del ejercicio anterior.

La información financiera relativa al ejercicio 2009 no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2009.

### **Contratos de agencia**

Ni al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, ni en ningún momento durante los mismos, el Banco ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco no tenía ningún agente al que le fuera de aplicación lo establecido en la Circular 6/2002, de 20 de diciembre, de Banco de España.

### **Participaciones en el capital de entidades de crédito**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, el Banco no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas.

### **Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **Objetivos, políticas y procesos de gestión capital**

Con fecha 15 de junio de 2010 el Accionista mayoritario del Banco, Cajastur y el resto de las entidades que suscribieron el Protocolo de Integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual con el propósito de llevar en adelante un proceso de integración en torno a un Sistema Institucional de Protección, solicitó a Banco de España, entre otros aspectos, en el marco de la necesaria reestructuración de dichas entidades: la exoneración, en base individual y consolidada de la Caja y demás entidades financieras participadas por la Caja, del cumplimiento de los requisitos de solvencia, límites a los grandes riesgos y de gobierno corporativo, recogidas en el apartado segundo, de la norma quinta de la Circular 3/2008.



Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España ha alcanzado el acuerdo, entre otros, de conceder a la Caja la exención de los requerimientos individuales y subconsolidados en relación con las obligaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 de la norma cuarta de la circular 3/2008, y las relativas al gobierno corporativo interno a que se refiere el apartado 3 de la misma norma, de conformidad con lo dispuesto en la norma quinta, apartado 2 de dicha Circular.

Con fecha 23 de diciembre, la Caja ha remitido a la Dirección General de Supervisión de Banco de España la solicitud nuevamente para que la mencionada exención, se aplique sobre la entidad de crédito participada por la Caja, esto es, Banco de Castilla - La Mancha, S.A.. A la fecha de estas cuentas anuales no se ha recibido la respuesta formal a este escrito.

Como consecuencia del compromiso de solvencia previamente mencionado y de lo anterior, la Entidad Central del SIP, será quien cumpla a todos los efectos con los requisitos de solvencia y mantenimiento de los recursos propios.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Base se indican las políticas de gestión de capital regulatorio aplicadas por el Grupo, así como los recursos propios regulatorios del mismo al 31 de diciembre de 2010.

En enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Base se analizan las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos, que de acuerdo con el Plan publicado, pueden ser legalmente elegibles en el ejercicio 2011.

#### **Coeficiente de Reservas Mínimas**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

#### **Fondo de Garantía de Depósitos**

Las contribuciones establecidas en el Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, se imputan a los resultados del ejercicio en el que se satisfacen.

En el ejercicio 2010, el Banco ha registrado una aportación de 8.978 miles de euros al Fondo de Garantía de Depósitos, que figura registrada en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

#### **Requerimientos de Transparencia Informativa**

El Banco de España, en su carta del 18 de enero de 2011 dirigida a las entidades financieras, requirió a los grupos consolidados de entidades de crédito la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

A este respecto, la información requerida se encuentra incluida en las cuentas anuales consolidadas de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. y Sociedades Dependientes, que es el grupo consolidado de entidades de crédito al que pertenece la Entidad (véase nota 1).





## Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han puesto de manifiesto hechos con un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2010. Otros hechos posteriores relevantes se comentan en los párrafos anteriores.

## Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

## 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 y 2009 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

### a) Instrumentos financieros

#### *Definiciones*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, un tipo de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

#### *Registro inicial de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

#### *Baja de los instrumentos financieros*

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

#### *Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros*

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre, para estimar su valor razonable, al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("*valor actual*" o "*cierre teórico*"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

#### *Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros*

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004.
  - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004.
  - Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.



- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.
- Se consideran otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
  - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
  - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

2. **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Banco ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante



la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

3. **Inversiones crediticias:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador (véase apartado k) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

4. **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Banco y los instrumentos de capital propiedad del Banco correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con

contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Banco, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

#### **b) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc. véase Nota 9).
- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "Activos financieros



disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "Cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
  - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "Cartera de negociación".

### **c) Coberturas contables y mitigación de riesgos**

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma Trigésimo Primera de la Circular 4/2004, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:



- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado a) de esta Nota sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

#### **d) Operaciones en moneda extranjera**

##### *Moneda funcional*

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".





El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2010 mantenidos en moneda extranjera (principalmente en dólares americanos), atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Miles de Euros	
	Activo	Pasivo
Caja y depósitos en bancos centrales	178	-
Activos financieros disponibles para la venta	6.471	-
Inversiones crediticias	80.859	-
Otros activos	13	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	4.262
Otros pasivos	-	167
	<b>87.521</b>	<b>4.429</b>

#### *Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera*

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

#### *Tipos de cambio aplicados*

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente descritos, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

#### *Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

#### **e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



#### *Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

#### *Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

#### *Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

#### *Cobros y pagos diferidos en el tiempo*

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

#### **f) Compensaciones de saldos**

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### **g) Transferencias de activos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.



- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiamientos subordinados u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido, sustancialmente, a terceros, los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

#### ***h) Permutas de activos***

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma Trigésimo Novena de la Circular 4/2004, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

#### ***i) Deterioro del valor de los activos financieros***



Un activo financiero se considera deteriorado y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

#### *Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.



El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente: para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("*pérdidas identificadas*") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

#### *Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance del Banco "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

#### *Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo

por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance.

#### *Instrumentos de capital valorados a coste*

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### Esquema de Protección de Activos

Tal y como se menciona en la Nota 1, simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la integración del negocio bancario de CCM en el Banco, el FGD ha otorgado al Banco un Esquema de Protección de Activos (EPA) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Los fondos recibidos del FGD mientras no se utilicen para compensar las coberturas específicas de las operaciones garantizadas se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance.

Los importes recibidos del FGD que se utilicen para compensar el deterioro de las operaciones garantizadas se deducirán del pasivo anterior, con abono a la misma cuenta de pérdidas y ganancias en la que se registren las dotaciones simultáneamente a la contabilización de estas.

Si el importe de las pérdidas a compensar, con el límite máximo del EPA, es superior al importe de los fondos recibidos, se registrará la diferencia como un saldo a recibir del FGD en el epígrafe "Crédito a la clientela" del balance y cuando se reciban los fondos del FGD se minorará el importe de esta partida.

El FGD irá anticipando el pago del importe del EPA al Banco, de acuerdo con un calendario de pagos establecido. Dichos pagos se han capitalizado generando un interés durante el ejercicio 2010 que se ha registrado en el capítulo "Intereses y rendimientos asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

Por otro lado el Banco abonará al FGD el coste del importe no dispuesto y los intereses devengados por dicho concepto durante el ejercicio 2010 que se han registrado en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

Por último, al objeto de maximizar la devolución del EPA se ha definido un sistema de incentivos que se percibirá por el Banco mediante una comisión calculada en función del importe estimado a devolver. Al 31 de diciembre de 2010 la comisión estimada por el Banco ha sido registrada en el epígrafe "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29). Asimismo, el importe estimado a devolver ha devengado un coste que se ha registrado en el epígrafe "Comisiones pagadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

A continuación detallamos el movimiento del EPA durante el ejercicio 2010:



Concepto	Miles de Euros
Fondos recibidos	1.240.000
Fondos consumidos	

-Deterioro cartera crediticia (Nota 24)	(834.316)
-Deterioro riesgos contingentes (Nota 17)	(13.664)
-Deterioro daciones en pago registradas en Mosacata S.L. (Nota 17)	(18.819)
-Gastos asociados a activos cubiertos por el EPA	(5.977)
	(872.776)
Importe recibido no consumido (Nota 16)	367.224
Importe pendiente recibir	1.235.000

**J) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la norma trigésimo séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

**k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

*Arrendamientos financieros*



Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato) como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" aplicando, para estimar su devengo, el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

#### *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo Material", bien como "Inversiones inmobiliarias" o bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto del arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Gastos de Administración - Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el Banco actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a su cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

#### ***l) Fondos de inversión y fondos de pensiones comercializados por el Banco***

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

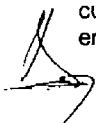
#### ***m) Gastos de personal***

##### *Retribuciones post-empleo*

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, el Banco tiene el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social percibidas por sus empleados y derechohabientes en caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.





No obstante, para aquellas personas (empleados y derechohabientes) que a la fecha de la firma del nuevo sistema de previsión social ostentaban la condición de "beneficiarios del plan", los compromisos asumidos con los mismos se mantienen instrumentados en un sistema de prestación definida exteriorizado en un plan de pensiones que se encuentra asegurado mediante una póliza de seguros.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

#### 1. Planes de aportación definida

En el ejercicio 2010, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 10.673 miles de euros (véase Nota 29).

En el ejercicio 2010 los gastos por aportaciones extraordinarias a planes de aportación definida han ascendido a 2.167 miles de euros registrados en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto) – Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias". Las aportaciones extraordinarias se corresponden con las aportaciones adicionales para personal en activo, procedentes del acuerdo de transformación del sistema de previsión social del Banco firmado en 2003 por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, como complemento de las aportaciones ordinarias hasta alcanzar el capital de cobertura.

#### 2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos – Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2004, de Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo en determinadas circunstancias.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2010, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestran a continuación:

	Miles de euros
<b>Valor razonable de los activos del Plan</b>	63.340
<b>Menos-</b>	
<b>Valor actual de las obligaciones:</b>	
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	73.554
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	-
	<b>10.214</b>
<b>Superávit / (Déficit)</b>	
<b>Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 17)</b>	<b>12.214</b>
Contratos de seguros vinculados a pensiones	<b>571</b>

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2010
Tipo de actualización	1,94%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	GRM/F95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2%
Tipo de revalorización de las pensiones	1%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,95%-4,6%

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Las ganancias y pérdidas actuariales en el valor actual de las obligaciones surgen como consecuencia de la modificación de la tasa de descuento utilizada en la valoración del compromiso, mientras que en el caso del valor razonable de los activos afectos surge como consecuencia de cambios en el valor razonable de los mismos. En todos los casos las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen directamente en la cuenta de resultados.

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance se recoge en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2010 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2010	73.576
Coste de los servicios del ejercicio corriente	28
Coste por intereses	3.249
Pérdidas y ganancias actuariales	1.940
Prestaciones pagadas	(5.239)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>73.554</b>

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2010 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida (estos activos se materializan en plan de pensiones externo):

	Miles de Euros
<b>Valor razonable al 1 de enero de 2010</b>	<b>64.250</b>
Rendimiento esperado de los activos del plan	2.835
Aportaciones	74
Pérdidas y ganancias actuariales	1.874
Prestaciones pagadas	(5.122)
<b>Valor razonable al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>63.911</b>

#### Otras retribuciones a largo plazo

##### 1. Prejubilaciones

Con fecha 13 de diciembre de 2010, Caja de Ahorros de Asturias y las otras Cajas que integran el SIP descrito en la Nota 1 anterior, han suscrito con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Grupo Cajastur (Cajastur-Banco CCM), Caja del Mediterráneo, Caja Extremadura y Caja Cantabria alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social" (en adelante, el "Acuerdo Laboral").

En el citado Acuerdo Laboral, al cual se le ha otorgado la naturaleza de Acuerdo Colectivo, se definen las medidas de reorganización y el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración y la creación de Banco Base aprobado por los Consejos de Administración de las Entidades bancarias participantes y refrendado por las respectivas Asambleas Generales. El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecerán a las plantillas de empleados de las Cajas, para su posible acogimiento, de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de forma gradual, en diferentes etapas, desde la fecha del acuerdo hasta su conclusión el 31 de diciembre de 2013. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se establece en 2.200 personas para el conjunto de las Entidades bancarias.

A continuación se recoge un resumen de las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Prejubilaciones

Podrán acogerse a la medida de prejubilación los trabajadores del Banco que a 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a esta medida es de 30 días contados desde la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por el Banco en un plazo máximo que no excederá del 31 de diciembre de 2013. Durante el año 2011 se garantiza la aplicación de la medida de prejubilación para un mínimo de una tercera parte del total de trabajadores acogidos a esta medida, así como para un mínimo de al menos dos terceras partes en los años 2011 y 2012.

La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una cantidad tal que sumada a la prestación por desempleo neta alcance el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento será como mínimo el 90% y como máximo el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podrá ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. Cuando el trabajador opte por percibir la compensación en forma de renta mensual, ésta será creciente al 1,5% y se revisará cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizará la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguirá realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador haya accedido a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonará un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

- Movilidad Geográfica

Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales acometer por el Banco en el marco de su integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros desde su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado en función de la distancia. Asimismo, se establecen ayudas a la vivienda, si se cumplen una serie de condiciones, por valor de 700 euros mensuales brutos durante los dos primeros años a la fecha de traslado. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral serán aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Bajas Indemnizadas

Podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Banco serán voluntarias y su materialización estará condicionada a las necesidades organizativas existentes durante el plazo de duración del proceso. Los empleados que se acojan a esta medida percibirán una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de



año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años prestación efectiva de servicios.

• Otras medidas

El Acuerdo Laboral recoge otras medidas adicionales a las anteriormente descritas como son las suspensiones de contrato compensadas, reducción de jornada y bolsa de empleo y establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados de la entidad central, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados del Banco a la entidad central y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del SIP (estructura retributiva, clasificación profesional y de oficinas, plan de pensiones, tiempo de trabajo, beneficios sociales, convenio laboral aplicable, etc...).

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral han sido considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. A 31 de diciembre de 2010, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que el Banco ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada al cierre del ejercicio 2010 en el epígrafe "Provisiones - Fondos de pensiones y obligaciones similares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) Se ha estimado que el número de empleados que se acogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados del Banco que asciende a 460 empleados.
- b) Se ha supuesto que todos los prejubilados recibirán las prestaciones en forma de renta.
- c) Hipótesis actuariales utilizadas: inesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2010
Tipo de actualización hasta la jubilación	3,50%
Tipo de actualización desde la jubilación	4,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM F/2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,5%

El Banco ha registrado en el epígrafe "Provisiones -- Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación el valor actual de estos compromisos que ascienden a 100.195 miles de euros que se han registrado con cargo al epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado el Banco mantiene compromisos por prestaciones hasta la jubilación con un empleado prejubilado.

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: inesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2010
Tipo de actualización	1,66%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	GRM F/95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2%

Para cubrir las obligaciones con el mencionado empleado hasta la edad de jubilación, el Banco tiene constituido un fondo interno, que al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 232 miles de euros y figura registrado dentro del epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación a dicha fecha.

## 2. Premios de antigüedad

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post empleo de prestación definida.

El importe registrado por este concepto al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 3.806 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance a dicha fecha (véase Nota 17).

El valor actual de los compromisos por premios de antigüedad ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han empleado para cuantificarlos en 2010 un tipo de actualización del 2,01% y una tasa de crecimiento de salarios revisables del 2%.

## 3.- Jubilados Parciales

El banco tiene asumidos con sus empleados el compromiso de abonarles sus retribuciones así como el 85% de las aportaciones ordinarias y extraordinarias al Plan de pensiones.

El importe registrado por este concepto al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 16.614 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación adjunto.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2010 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones, premio de antigüedad y jubilaciones parciales:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2010	27.549
Coste de los servicios del ejercicio corriente	176
Coste por intereses	485
Pérdidas y ganancias actuariales	114
Prestaciones pagadas	(7.982)
Nuevos compromisos	100.504
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>120.846</b>

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

#### *Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el banco está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco no tenía previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

#### **n) Impuesto sobre beneficios**

El Banco está acogido al Régimen de Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre beneficios, junto con las sociedades que constituyen su Grupo Fiscal.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 21).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



#### ñ) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

##### *Inmovilizado material de uso propio*

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10%
Instalaciones	5-25%
Equipos informáticos y sus instalaciones	25%
Otros	13%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del Resto de Activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del Resto de Activos (neto) – Otros



activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros que necesitan de un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de "Inversiones inmobiliarias" de esta Nota.

#### *Inversiones inmobiliarias*

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

#### **o) Activos intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.



Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 5 y 6 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del Resto de Activos (neto) – Fondo de Comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

#### **p) Provisiones y pasivos contingentes**

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Norma Trigésimo Séptima de la Circular 4/2004.

Las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

#### **q) Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y,



exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado a) anterior de esta Nota, son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- **Actividades de inversión:** las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "*efectivo y equivalentes de efectivo*" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

#### **r) Activos no corrientes en venta**

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables que por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**s) Participaciones en entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas.**

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del Grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los Administradores entienden que conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración antes mencionado, se ha cedido el control de las participadas a la Sociedad Central, de forma que no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010. La cesión de control sobre las participadas a la sociedad central, se ha realizado mediante cesión de los derechos políticos que le corresponden como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión corresponde a la Sociedad Central, tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y dirección de las entidades participadas. No obstante lo anterior, y a efectos de presentación en los estados financieros se mantiene la clasificación de entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas.

En la Nota 12 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2010.

Cuando en las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o asociadas existen evidencias de deterioro, el Banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable, con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

**t) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados



en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

#### **u) Estado de cambios en el patrimonio neto**

En el estado de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como "Estado total de cambios en el patrimonio neto" de acuerdo con la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones



con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

**v) Reservas**

El saldo del epígrafe "Reservas" del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye, atendiendo a la naturaleza de las partidas que la integran reservas con origen en beneficios no distribuidos y generados en ejercicios anteriores.

**3. Distribución de resultados del Banco**

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2010 así como la distribución aprobada por la Junta General de Accionistas en relación con la distribución de los beneficios del ejercicio 2009, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reserva legal	2.401	2
Otras reservas	21.613	18
<b>Beneficios del ejercicio</b>	<b>24.014</b>	<b>20</b>

Conforme a la delegación de facultades a favor del Banco Base inscrita en escritura pública el 28 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración del accionista mayoritario del Banco, delegó entre otras facultades, la distribución de los resultados del Grupo.

**Beneficio por acción**

*i. Beneficio básico por acción*

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado neto del Banco (miles de euros)	24.014	20
Número medio ponderado de acciones en circulación (Nota 20)	90.482.600	3.108.317
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>0,265</b>	<b>0,007</b>

*ii. Beneficio diluido por acción*

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones. De esta manera, el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción.

#### **4. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave**

##### **Remuneraciones al Consejo de Administración**

Los miembros del Consejo de Administración del Banco, no han percibido retribución alguna en su calidad de Consejeros, durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 el Consejo de Administración del Banco ha estado integrado por los Vocales estando excluido a estos efectos el Presidente del Banco.

Dichos miembros no han percibido importe alguno en concepto de dietas o gastos de desplazamiento por asistencia a los Consejos de Administración.

##### **Remuneraciones al personal clave**

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas por el Banco en favor del personal clave de la Dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, tal y como se define posteriormente:

	Miles de Euros			
	Retribuciones a Corto Plazo	Prestaciones post empleo	Otras retribuciones a largo plazo	Total
	2010	2010	2010	2010
Personal Clave	1.582	135	1	1.718

El conjunto del personal directivo a que se refiere el cuadro precedente correspondiente al ejercicio 2010 está integrado al 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Comité de Dirección Plenario, es decir: el Presidente del Banco, el Director General de Integración adjunto a Presidencia, el Director de Riesgos adjunto a Presidencia, el Director de Marketing adjunto a Presidencia, el Director Comercial, el Director de Admisión de Riesgos, el Director de Planificación e Informes, el Director de Personal y el Director de Informática y Organización.

##### **Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el personal clave**

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2010 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del personal clave, que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	25	1

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondientes a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el personal clave al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros	
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)	Pasivo – Débitos a Clientes
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.453	1.385

#### **Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del personal clave**

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2010 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales y anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y del personal clave ha ascendido a 135 miles de euros que se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de Personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración**

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad	Actividad	% Participación	Funciones
Manuel Menéndez Menéndez	Caja de Ahorros de Asturias			Presidente
	Banco Base			Consejero Delegado
Luis Suárez Banciella	Banco Santander	Bancaria	0,000010%	-
	BBVA	Bancaria	0,000016%	-
	Mapfre	Seguros	0,000034%	-
Jesús M <sup>a</sup> Alcalde Barrio	Banco Pastor S.A.	Banca	0,00045%	-
	Caja Astur Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros S.A.	Seguros		Persona física representante de la Sociedad Secretaria Consejera: ADMINISTRADORA VALTENAS S.L.
Orlando Sánchez Jardín	Cajastur Capital SCR de Régimen Simplificado S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	-	Secretario del Consejo de Administración
	Cajastur Servicios Financieros S.A.	Sociedad Cartera	-	Vocal del Consejo de Administración

#### **5. Caja y depósitos en bancos centrales**

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto:





	Miles de Euros
Caja	101.029
Depósitos en Banco de España	111.536
	212.565
Ajustes por valoración- Intereses devengados	141
	<b>212.706</b>

## 6. Cartera de negociación

### Composición del saldo. Saldo deudores

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Por tipos de instrumentos-</b>	
Otros instrumentos de deuda	1
Derivados negociados en mercados no organizados	23.333
	<b>23.334</b>

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 22 y 25 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 27 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 6,9%.

### Composición del saldo. Saldo acreedores

La composición de los saldos de este capítulo del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Por tipos de instrumentos-</b>	
Derivados negociados en mercados no organizados	18.459
Derivados implícitos	11.258
	<b>29.717</b>

En las Notas 22 y 25, se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 23 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

#### Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Compra-venta de divisas no vencidas:</b>				
Compras de divisas contra euros	402	20.673	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	995	98.853
	402	20.673	995	98.853
<b>Compra-venta a plazo de activos financieros:</b>				
Compras	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-
	-	-	-	-
<b>Opciones sobre tipos de interés:</b>				
Compras	611	53.416	-	-
Ventas	-	-	2.666	53.416
	611	53.416	2.666	53.416
<b>Opciones sobre valores:</b>				
Compradas	11.292	39.343	-	-
Emitidas	-	-	11.258	39.343
	11.292	39.343	11.258	39.343
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b>				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	11.028	1.076.871	14.798	262.094
	11.028	1.076.871	14.798	262.094
	<b>23.333</b>	<b>1.190.303</b>	<b>29.717</b>	<b>453.706</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

#### 7. Activos financieros disponibles para la venta

##### Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Por tipos de instrumentos-</b>	
Valores representativos de deuda	740.942
Deuda Pública española-	66.954
Letras de Tesoro	14.216
Otra Deuda Pública española	52.738
Deuda Pública extranjera	-
Emitidos por entidades financieras	186.359
Financiación subordinada	-
Pagarés de empresa	-
Otros valores de renta fija	487.629
<i>De los que:</i>	-
<i>Bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito</i>	478.868
Otros instrumentos de capital	347.168
Acciones de sociedades españolas cotizadas	243.600
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	74.161
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	29.407
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	-
	1.088.110
Ajustes por valoración – Correcciones de valor por deterioro	(13.416)
Ajustes por valoración – Operaciones de micro coberturas	296
	<b>1.074.990</b>

Al 31 de diciembre de 2010, los bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito corresponden principalmente, a bonos emitidos por los fondos de titulación de activos descritos en las operaciones de emisión de cédulas hipotecarias contenidas en la Nota 16 y suscritos por el Banco.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 22 y 25 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 27 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 1,97%.

## **8. Inversiones crediticias**

### **Composición del saldo**

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Por tipos de instrumentos-</b>		
Crédito a la clientela (*)	18.023.487	1
Depósitos en entidades de crédito	88.219	20.892
Valores representativos de deuda	1.298.664	-
Otros activos financieros	21.040	-
	<b>19.431.410</b>	<b>20.893</b>
Correcciones de valor por deterioro	(1.873.242)	-
Otros ajustes por valoración	61.784	-
	<b>17.619.952</b>	<b>20.893</b>

(\*) De este importe, al 31 de diciembre de 2010, 13.158.659 miles de euros corresponden a créditos con garantía real. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, 13.619.465 miles de euros corresponden a créditos a tipo de interés variable.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 22 y 25 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 27 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 3,84% para los créditos a la clientela, del 0,56% para los saldos activos mantenidos con entidades de crédito y del 2,07% para los saldos de valores representativos de deuda.

## 9. Cartera de inversión a vencimiento

### Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, atendiendo a la tipología de instrumentos financieros de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Por tipos de instrumentos-</b>	
Deuda Pública española-	
Obligaciones y bonos del Estado	127.281
Intereses devengados	2.752
Corrección de coste	(4.610)
	<b>125.423</b>

Durante el primer semestre del ejercicio 2010, el Banco ha procedido a la venta de parte de su cartera clasificada como inversión a vencimiento. Dicha venta debe considerarse como un suceso aislado y no recurrente que no podía haber sido anticipado por la Entidad y en el entorno de la combinación de negocios realizada al integrar el negocio bancario de CCM en el Banco. Por los motivos anteriormente descritos, la venta de dicha cartera constituye una excepción a la obligación de mantener los activos financieros clasificados en esta cartera hasta el vencimiento.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 22 y 25 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 23 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 27 se incluye determinada información relativa al riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.

El tipo de interés medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 5,40%.

## **10. Actividades de cobertura**

### **Coberturas de valor razonable**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros			
	2010			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b>				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	309.283	4.402.359	300	5.000

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutas de tipos de interés cuyo valor razonable a dichas fechas ascendía a 299.780 miles de euros deudores, que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre cédulas y bonos emitidos a tipo de interés fijo y variable por el Banco y que, a dichas fechas, se encontraban clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" (Véase Nota 16).

### **Coberturas de flujos de efectivo**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros			
	2010			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Coberturas de flujos de efectivo:</b>				
Venta a plazo de activos financieros	10.139	113.833	-	-
Compras a plazo de activos financieros	-	-	18.328	144.464

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con estos instrumentos.

#### **11. Activos no corrientes en venta**

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros
Activos procedentes de adjudicaciones-	
Edificios y construcciones	58.770
Finca rústica, parcelas y solares	22.233
Otros activos-	
Edificios y construcciones – en proceso de registro	7.009
<b>Total bruto</b>	<b>88.012</b>
Correcciones de valor por deterioro (Nota 29)	(20)
<b>Total neto</b>	<b>87.992</b>

#### **Correcciones de valor por deterioro**

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2010</b>	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 29)	20
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>20</b>

El siguiente detalle muestra el periodo medio, al 31 de diciembre de 2010, calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses
	2010
Activos residenciales	164
Otros activos	87

Durante el ejercicio 2010, el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales financió al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Banco durante el ejercicio 2010 para la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 210 miles de euros.

## **12. Participaciones**

### **Entidades del Grupo**

Se consideran "*entidades del Grupo*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Los Administradores consideran que conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración antes mencionado, se ha cedido el control de las participadas a la Sociedad Central, de forma que el Banco no está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010.

La cesión de control sobre las participadas a la sociedad central, se ha realizado mediante cesión de los derechos políticos que le corresponden como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión corresponde al Banco Base, tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y dirección de las entidades participadas. No obstante, a efectos únicamente de presentación, se presentan clasificadas como sociedades del Grupo.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2010.

### **Entidades multigrupo**

Se entiende por "*entidades multigrupo*" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los Administradores consideran que conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración antes mencionado, se ha cedido el control de las participadas a la Sociedad Central, de forma que el Banco no está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010.

La cesión de control sobre las participadas a la sociedad central, se ha realizado mediante cesión de los derechos políticos que le corresponden como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión corresponde al Banco Base, tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y dirección de las entidades participadas. No obstante, a efectos únicamente de presentación, se presentan clasificadas como sociedades multigrupo.



En el Anexo II se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2010.

#### Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2010.

#### Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2010 no se ha registrado deterioro alguno relacionado con el valor de las sociedades participadas.

### 13. Activo material

#### Activo material de uso propio

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas de este capítulo de los balances, ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>Coste:</b>			
Saldos al 1 de enero de 2009	13	-	13
Adiciones	-	-	-
Bajas por enajenaciones	(5)	-	(5)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>
Aportación no dineraria (Nota 1)	386.995	-	386.995
Adiciones	2.059	-	2.059
Bajas por enajenaciones y otros	(8.127)	-	(8.127)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>380.935</b>	<b>-</b>	<b>380.935</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Saldos al 1 de enero de 2009	(12)	-	(12)
Adiciones	(1)	-	(1)
Bajas por enajenaciones y otros	5	-	5
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(8)</b>	<b>-</b>	<b>(8)</b>
Aportación no dineraria (Nota 1)	(119.791)	-	(119.791)
Dotaciones (Nota 29)	(11.979)	-	(11.979)
Bajas por enajenaciones y otros	4.988	-	4.988
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(126.790)</b>	<b>-</b>	<b>(126.790)</b>
<b>Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



<b>Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>254.145</b>	<b>-</b>	<b>254.145</b>
--	----------------	----------	----------------

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	7.907	(7.198)	709
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	142.315	(83.993)	58.322
Edificios	230.253	(35.599)	194.654
Obras en curso	427	-	427
Otros	33	-	33
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>380.935</b>	<b>(126.790)</b>	<b>254.145</b>

Los activos materiales al 31 de diciembre de 2009 correspondían en su totalidad a mobiliario.

De los activos materiales de uso propio del Banco al 31 de diciembre de 2010 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 37.402 miles de euros, aproximadamente.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

#### Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2010 las correcciones de valor por deterioro de estos activos no han tenido movimiento alguno.

#### 14 . Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros
	Estimada	2010
<b>Con vida útil definida-</b>		
Licencias y aplicaciones informáticas	3 -10 años	23.577
<b>Total</b>		<b>23.577</b>
De los que:		
<i>Desarrollados internamente</i>		-
<i>Resto</i>		23.577
<b>Total neto</b>		<b>23.577</b>

El movimiento (importe bruto) habido en este capítulo del balance a lo largo del ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-
Aportación no dineraria. (Véase Nota 1)	40.063
Adiciones	10.538
Bajas (véase Nota 29)	(3.082)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>47.519</b>

A continuación se presenta un resumen del movimiento que ha afectado a la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida en el ejercicio 2010:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-
Aportación no dineraria. (Véase Nota 1)	20.098
Dotaciones (Nota 29)	3.844
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>23.942</b>

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2010, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 10.918 miles de euros, aproximadamente.

#### **15. Resto de activos**

El desglose de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros
Productos devengados no vencidos (*)	89.014
Gastos pagados no devengados	1.257
Comisiones no financieras devengadas no vencidas	1.368
Otras periodificaciones activas	20.376
Otros conceptos de activo	58.364
	<b>170.379</b>

(\*) Incluye principalmente la comisión de éxito del EPA devengo al 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 2.I).

#### **16. Pasivos financieros a coste amortizado**

##### **Depósitos de entidades de crédito**

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:



	Miles de Euros
<b>A la vista-</b>	
Otras cuentas	5.590
<b>A plazo o con preaviso-</b>	
Cuentas a plazo	967.736
Cesiones temporales de activos	53.360
Otras cuentas	306.063
	<b>1.327.159</b>
Ajustes por valoración-Intereses devengados	5.213
	<b>1.332.372</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1.337.962</b>

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,71%.

#### Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
<b>Por naturaleza-</b>	
Cuentas corrientes	1.669.548
Cuentas de ahorro	3.083.139
Imposiciones a plazo (*)	10.892.502
Cesiones temporales de activos	132.450
Otros	405.307
	<b>16.182.946</b>
<b>Por contrapartes-</b>	
Administraciones Públicas residentes	349.618
Otros sectores residentes	15.793.592
Otros sectores no residentes	39.736
	<b>16.182.946</b>
<b>Ajustes por valoración-</b>	
Intereses devengados	163.962
Operaciones de micro-cobertura	196.643
Costes de transacción	(5.538)
	<b>355.067</b>
	<b>16.538.013</b>

(\*) Incluye el importe neto del EPA recibido menos el consumido por importe de 367.224 miles de euros (véase Nota 2-1)

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,86%.

**Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley**

El Banco es emisor de cédulas, participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los Instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

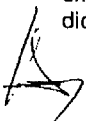
En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración de Banco manifiestan la misma dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido dentro del saldo de la cuenta "Depósitos a la clientela - Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 5.083.234 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 cuyas principales características son las siguientes:



Fecha de emisión	Cesionario	Fecha Vencimiento	2010		
			Importe (Miles de Euros)	Tipo	Calificación Crediticia
18-abr-01	AyT Cédulas Cajas 1	18-abr-11	150.234	5,2578%	Aa1
26-jun-02	AyT Cédulas Cajas 3	26-jun-12	135.000	5,2582%	Aaa
21-jun-04	AyT Cédulas Cajas 7	21-jun-11	150.000	4,008%	Aaa
29-mar-05	AyT Cédulas Cajas 9A	29-mar-15	212.500	3,753%	Aa1
29-mar-05	AyT Cédulas Cajas 9B	29-mar-20	87.500	4,003%	Aa1
10-sep-02	Cédulas Hipotecarias AyT 10	10-sep-14	48.000	Eur1A+0,12%	
26-may-06	AYT Programa Global Serie VII	24-may-17	100.000	Eur3M+0,08571%	Aa1
12-jun-06	AYT Programa Global Serie VIII	12-jun-18	300.000	4,254%	Aa1
23-oct-06	AyT Programa Global Serie X	23-oct-23	150.000	4,254%	Aa1
19-mar-07	AyT Programa Global Serie XII	19-mar-17	200.000	4,004%	Aa1
26-nov-07	AyT Cédulas Cajas Serie XI	25-nov-12	250.000	Eur3M+0,1105%	Aa1
17-oct-08	AyT Programa Global Serie XIX	21-oct-13	300.000	Eur3M+0,91275%	Aa1
21-nov-08	AyT Programa Global Serie XX	22-nov-15	100.000	Eur3M+1,2146%	Aa1
11-dic-08	AyT Programa Global Serie XXI	27-dic-11	100.000	4,00384%	Aa1
30-ene-09	AyT Programa Global Serie XXII	15-feb-12	150.000	3,50337%	Aaa
26-nov-03	Cédulas TDA 2	22-nov-13	150.000	4,509%	Aaa
03-mar-04	Cédulas TDA 3	01-mar-16	300.000	4,385%	Aaa
29-nov-04	Cédulas TDA 5	27-nov-19	125.000	4,125%	Aa3
23-may-05	Cédulas TDA 6 (1ª ampliación)	21-may-25	300.000	3,875%	Aa2
21-nov-05	Cedulas TDA 6 (2ª ampliación)	21-may-25	300.000	3,875%	Aa2
20-jun-05	Cédulas TDA 7	16-jun-17	175.000	3,500%	Aa2
08-abr-06	Cédulas TDA 8 A4	08-abr-21	200.000	4,125%	Aa1
08-abr-06	Cédulas TDA 8 A6	08-abr-31	300.000	4,250%	Aa1
21-oct-06	Cédulas TDA 8 A3	21-oct-18	100.000	4,000%	Aa1
26-mar-07	Cédulas TDA 8 A5	26-mar-27	350.000	4,250%	Aa1
28-mar-07	Cédulas TDA 8 A6 ( Ampliac. marz-07)	08-abr-31	250.000	4,250%	Aa1
03-dic-08	Cédulas TDA 13	05-mar-11	100.000	Eur3M+0,45%	
			<b>5.083.234</b>		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2010, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 42,59% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Los costes financieros devengados durante el ejercicio 2010 por las citadas emisiones han ascendido a 191.548 miles de euros (sin deducir las coberturas) y 62.615 (deduciendo las coberturas), y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2010, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecario pendientes de amortización (*)	11.935.692
De los que:	
- préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del RD 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias	7.238.855
- préstamos que no resultan elegibles a los efectos del RD 716/2009.	4.696.837
De los que:	
- son computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios	6.354.043
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos):	1.005.204
De los que:	
- Potencialmente elegibles	584.107
- Potencialmente no elegibles	421.097

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización, 1.124.851 y 10.810.841 miles de euros, son operaciones con tipos de interés fijo, tipo de interés variable respectivamente. Del total de préstamos y créditos hipotecarios elegibles 668.993 y 6.569.862 miles de euros, son operaciones con tipos de interés fijo, tipo de interés variable o tipo de interés mixto, respectivamente.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecario no elegibles de acuerdo con el artículo 3 del RD 716/2009, 2.648.740 miles de euros tienen esta consideración por no cumplir los límites fijados en el artículo 5.1 de esta norma; sin embargo 2.048.097 miles de euros cumplen con el resto.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización, 6.662.987 y 5.272.705 miles de euros, son operaciones destinadas a financiación a personas físicas o jurídicas que la dedican a actividad empresarial y operaciones destinadas a hogares, respectivamente.

Asimismo, se presenta un desglose con la valoración de las garantías existentes, en función de su tipo, en el total de préstamos y créditos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	Valor nominal cartera de préstamos y créditos hipotecarios	Valor nominal préstamos y créditos elegibles a efectos RD 716/2009
	2010	2010
Edificios terminados-residencial (*)	6.845.165	5.648.338
Edificios terminados-comercial	1.428.602	707.070
Edificios terminados-resto	182.816	55.423
Edificios en construcción-viviendas (*)	1.247.120	269.399
Edificios en construcción-comercial	135.376	18.529
Edificios en construcción-resto	460	460
Suelo- terrenos urbanizados	612.101	114.328
Suelo-resto	1.484.052	425.308
	11.935.692	7.238.855

(\*) De los que 644.985 y 548.111 miles de euros cuentan con garantía de viviendas de protección oficial, sobre el total de los préstamos y créditos hipotecarios y préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009.

El desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendiente de amortización y préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value") es el siguiente:

	Rangos de LTV			
	Miles de euros			
	Hasta 40%	> 40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%, <=100 %
Préstamos y créditos hipotecario pendientes de amortización :				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	2.342.211	3.311.097	5.649.367	633.017
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	-	-	-	-
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	1.640.298	2.427.040	3.171.517	-
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	-	-	-	-

El desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendiente de amortización y préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009, según su vencimientos residuales es el siguiente (en miles de euros):

	Hasta 10 años	De 10 a 20 años	De 20 a 30 años	Más de 30 años
Préstamos y créditos hipotecario pendientes de amortización :	2.944.546	2.665.652	4.237.497	2.087.997
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009	1.131.739	1.836.551	2.823.045	1.447.520

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

#### **Débitos representados por valores negociables**

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto, es la siguiente:





	Miles de Euros
	2010
<b>Otros valores no convertibles</b>	
Obligaciones simples	850.000
Cédulas territoriales	150.000
Ajustes por valoración	16.729
	<b>1.016.729</b>

#### *Otros valores no convertibles*

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	2010			
1ª Emisión de obligaciones simples	50.000	1,5% + inflación a vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
2ª Emisión de obligaciones simples	300.000	Euribor 3m + 0,24%	28/07/2006	28/07/2013
3ª Emisión de obligaciones simples	500.000	Euribor 3m + 0,25%	28/05/2007	28/05/2014
Emisión de cédulas territoriales CCM	150.000	Euribor 3m + 0,16%	15/02/2008	15/02/2013
	<b>1.000.000</b>			

La Primera, Segunda y Tercera emisión de Obligaciones Simples fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Castilla – La Mancha de fecha 26 de mayo de 2005, 19 de julio de 2006 y de 27 de abril de 2007, respectivamente, en el marco del programa de emisión de valores de renta fija aprobado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Castilla – La Mancha de fecha 30 de septiembre de 2005 para las dos primeras emisiones y con fecha 1 de marzo de 2007 para la última.

La primera emisión de Cédulas Territoriales CCM fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CCM de fecha 30 de enero de 2008, en el marco del programa de emisión de valores de renta fija aprobado por el Consejo de Administración de CCM de fecha 1 de marzo de 2007.

Los intereses totales devengados en los ejercicios 2010 en relación con las emisiones de "otros valores no convertibles" fueron de 25.590 miles de euros. Todos ellos se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

#### **Pasivos subordinados**

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	2010			
Bonos subordinados 10	130.000	Eur 3M + 0,95%	20/12/2004	20/12/2014
Bonos subordinados 12	150.000	Eur 3M + 0,42%	14/12/2005	14/12/2017
Obligaciones subordinadas Caja de Albacete 1ª	6.010	4,00%	16/05/1988	Perpetua <sup>(1)</sup>
Obligaciones subordinadas Caja de Albacete 2ª	3.606	3,75%	16/01/1989	Perpetua <sup>(1)</sup>
Obligaciones subordinadas Caja de Cuenca y Ciudad Real 1ª	9.015	2,75%	15/03/1988	Perpetua <sup>(2)</sup>
Obligaciones subordinadas Caja de Cuenca y Ciudad Real 2ª	3.005	2,30%	15/12/1988	Perpetua <sup>(2)</sup>
Obligaciones subordinadas Caja de Ahorros de Castilla La Mancha 4ª	48.000	3,37%	04/06/2001	4/06/2011
Obligaciones subordinadas especiales Caja de Ahorros de Castilla La Mancha 1ª	104.800	Eur 3M + 1,05%	02/11/2006	Perpetua
	454.436			
Ajustes por valoración	1.573			
	456.009			

(1) Estas emisiones tienen carácter perpetuo, con amortización opcional, previa autorización del Banco de España transcurridos diez y veinte años, respectivamente, desde la fecha de cierre de emisión

(2) Estas emisiones tienen carácter perpetuo, con amortización opcional previa autorización del Banco de España transcurridos veinte años desde la fecha de cierre de emisión.

Banco de Castilla - La Mancha ofreció recomprar a sus clientes, durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre y el 30 de diciembre de 2010 las obligaciones subordinadas especiales emitidas por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. El precio de compra ofrecido fue el 60% del valor nominal de cada obligación. El importe que se satisfizo era igual a la suma del precio de compra más los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta el día anterior a la fecha de liquidación de la oferta que fue el 30 de diciembre de 2010. En base a dicha oferta el banco ha recomprado obligaciones por un valor nominal total de 145.200 miles de euros, quedando en circulación obligaciones por un valor nominal de 104.800 miles de euros. Como consecuencia de dicha recompra, el Banco ha registrado 58.080 miles de euros en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

Estas emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto, por lo que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, pudiéndose suspender el pago de intereses en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

Los costes financieros devengados por las citadas emisiones de deuda subordinada durante el ejercicio 2010 han ascendido a 11.050 miles de euros y se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta (véase Nota 29).

#### Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuentas de recaudación	74.022	10
Cuentas especiales	26.303	-
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	12.803	-
Garantías financieras	4.918	-
Otros conceptos	61.151	-
	<b>179.197</b>	<b>10</b>

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no existen actualmente acuerdos con proveedores cuyo aplazamiento de pago supere los plazos máximos legales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

## 17. Provisiones

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los siguientes epígrafes del capítulo "Provisiones" durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros				
	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para impuestos y otras contingencias fiscales	Provisión para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2009</b>	-	-	-	<b>22</b>	<b>22</b>
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	-	-	-	<b>22</b>	<b>22</b>
Aportación no dineraria (Nota 1)	37.446	18.051	32.736	17.346	105.579
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 29)	100.569	3.000	16.662 (*)	21.915 (**)	142.146
Otros movimientos y Utilizaciones de saldo	(6.956)	(18.051)	-	(9.469)	(34.476)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>131.059</b>	<b>3.000</b>	<b>49.398</b>	<b>29.814</b>	<b>213.271</b>

(\*) Este importe corresponde a la corrección por deterioro de riesgos y compromisos contingentes de los que 13.665 miles de euros corresponden a activos afectos al EPA (véase Nota 2.i).

(\*\*) De este importe, 18.820 miles de euros corresponden a la corrección por deterioro de activos no corrientes en venta registrados en una sociedad del Grupo y que corresponden a activos afectos al EPA (véase Nota 2.i)

El saldo registrado en la partida "Otras Provisiones" recoge las provisiones constituidas por el Banco como cobertura de riesgos generales a los que pueda estar sometida en el desarrollo de sus operaciones.

## 18. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Devengos de costes no vencidos (*)	24.245	-
Gastos devengados no vencidos	17.315	19
Otras periodificaciones pasivas	1.584	8
Comisiones por avales técnicos	16.725	3
Resto de pasivos	1.926	-
	<b>61.975</b>	<b>30</b>

(\*) Incluye principalmente, el coste devengado del EPA estimado que no se consumirá (véase Nota 2.1)

## 19. Ajustes por valoración

El detalle de los movimientos habidos en los diferentes epígrafes del capítulo "Ajustes por Valoración" durante el ejercicio 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Cobertura de Flujos de Efectivo	Diferencias de cambios	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	-	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(84.120)	(4.620)	77	(88.663)
Transferido a pérdidas y ganancias	(15.764)	-	-	(15.764)
Impuestos sobre beneficios (Nota 21)	29.965	1.386	(23)	31.328
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(69.919)</b>	<b>(3.234)</b>	<b>54</b>	<b>(73.099)</b>

### Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estas participaciones.

### Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de las variaciones del valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz".

## 20. Fondos Propios

### Capital

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social del Banco estaba formado por 3.108.317 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas por Caja de Ahorros de Asturias.

Tras la firma del Protocolo Básico de Integración (véase Nota 1) se han realizado las siguientes ampliaciones de capital:

Caja de Ahorros de Asturias realizó durante el ejercicio 2010 una ampliación de capital por importe de 389.169 miles de euros mediante la emisión de 64.753.633 nuevas acciones, con un valor nominal de 6,01 euros de valor nominal cada una mediante la aportación no dineraria especial de diversos títulos de renta fija, en la que se acogen al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cambio de domicilio social.

Adicionalmente, el Banco ha realizado una ampliación de capital por importe de 135.950 miles de euros mediante la emisión de 22.620.650 nuevas acciones, con un valor nominal de 6,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 306.066 miles de euros por la aportación no dineraria del negocio bancario de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (véase Nota 1).

El capital social del Banco quedó establecido en 90.482.600 de acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas mediante una aportación no dineraria, y desembolsadas.

El accionista mayoritario del Banco es Cajastur, que posee el 75% de su capital. La Fundación Caja Castilla La Mancha que ha asumido la obra social de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha posee el 25% restante.

#### **Prima de emisión**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2010 y tras la ampliación de capital social en el apartado anterior, el saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto asciende a 306.255 miles de euros.

#### **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2010, esta reserva asciende a 169 miles de euros (167 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El detalle de los movimientos habidos en las diferentes partidas del epígrafe "Reservas", así como en el epígrafe, "Prima de emisión" y "Resultado del ejercicio" durante el ejercicio 2010 es el siguiente:



	Miles de Euros			
	Resto de Reservas	Prima de emisión	Resultado del Ejercicio	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2009</b>	<b>1.419</b>	<b>189</b>	<b>521</b>	<b>2.129</b>
Distribución del beneficio del ejercicio 2008	521	-	(521)	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 2 – m)	-	-	-	-
Otros movimientos	1	-	-	1
Beneficio del ejercicio 2009	-	-	20	20
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>1.941</b>	<b>189</b>	<b>20</b>	<b>2.150</b>
Distribución del beneficio del ejercicio 2009	20	-	(20)	-
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 2 – m)	-	-	-	-
Ampliación de capital	-	306.066	-	306.066
Beneficio del ejercicio 2010	-	-	24.014	24.014
Otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.961</b>	<b>306.255</b>	<b>24.014</b>	<b>332.230</b>

## 21. Situación fiscal

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto:

	2010	
	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes
Hacienda Pública deudora devoluciones pendientes	5.497	-
Hacienda pública deudora por IVA	3.504	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	-
	<b>9.001</b>	-

La cuenta de "Hacienda Pública deudora por IVA" recoge un derecho de crédito que ha sido parcialmente compensado por importe de 1.562 miles de euros con el saldo de la declaración de diciembre de 2010 presentada en enero de 2011.

En el ejercicio 2010, el Banco tributa en el Impuesto sobre Sociedades al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo como sociedad dependiente del Grupo 8/00, cuya sociedad dominante es Caja de Ahorros de Asturias.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2010 y 2009 con la base imponible prevista del Impuesto sobre beneficios de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	30.732	29
Diferencias permanentes	2.454	-
Diferencias temporales	299.288	-
Base imponible	332.473	29
Compensación de bases imponibles negativas	(332.473)	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-</b>	<b>29</b>

El gasto por el Impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2010 y 2009 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Base imponible previa al 30%	99.742	9
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(89.786)	-
Deducciones y otros conceptos-	(5.164)	-
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	<i>(4.741)</i>	-
Total gasto por impuesto del ejercicio	4.792	9
Regularización de activos por impuesto diferido	1.018	-
Impuesto sobre beneficios soportado en el extranjero	908	-
<b>Total gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>6.718</b>	<b>9</b>

Durante el ejercicio 2010, el Banco ha cancelado determinados activos y pasivos por impuesto diferido procedentes de la segregación del negocio bancario de CCM por considerar, conforme a su mejor estimación, que no es probable que dichas diferencias temporarias se materialicen, y ha regularizado el saldo de otras cuentas a cobrar y a pagar con Hacienda Pública. El efecto neto de estas regularizaciones ha supuesto un cargo en la cuenta de gasto por Impuesto sobre Sociedades de 1.018 miles de euros.

#### Otras informaciones de relevancia fiscal

El Banco no ha considerado en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2010 ajustes en relación con este tipo de deterioros de carácter fiscal. La cuantificación definitiva, en su caso, de dichos ajustes se realizará con ocasión de la presentación de la declaración del Impuesto.

#### Ejercicios sujetos a inspección fiscal

El Banco tiene sujetos a inspección todos los ejercicios desde 2006 para el Impuesto sobre Sociedades, para el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos de retenciones / ingresos a cuenta de capital mobiliario, del trabajo personal y profesional y arrendamientos inmobiliarios. En junio de 2009 las autoridades fiscales han iniciado un proceso de inspección de los ejercicios 2004 a 2007 en relación con el Impuesto sobre Sociedades, así como de los ejercicios 2005 a 2007 en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden darse de la normativa fiscal aplicable a las operaciones del Banco y a los resultados que podrían derivarse de una eventual inspección tributaria, podrían existir determinados pasivos fiscales adicionales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, se estima que, en caso de hacerse efectivos, los mencionados pasivos fiscales no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

### Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2010 el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de impuesto sobre beneficios diferidos:

	Miles de Euros
	2010
Efecto fiscal de las plusvalías/minusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta (Nota 19)	(29.965)
Efecto fiscal de las plusvalías/minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo (Nota 19)	(1.386)
Otros (Nota 19)	23
<b>Total gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios repercutido en patrimonio neto</b>	<b>(31.328)</b>

### Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" de los balances al 31 de diciembre de 2010 adjunto:

	Miles de Euros	
	2010	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	168.372	-
Por fondos específicos varios	9.233	-
Por comisiones pendientes de devengo	1.515	-
Por revalorización de activos	-	30.461
Por planes post-empleo	39.482	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos disponibles para la venta y coberturas de los flujos de efectivo	47.035	-
Deducciones	17.389	-
Créditos por Bases Imponibles negativa pendientes de compensar (*)	231.943	-
Por otros conceptos varios	22.695	-
	<b>537.664</b>	<b>30.461</b>

(\*) Créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar aportadas por el negocio bancario adquirido el 1 de enero de 2010 (véase Nota 1) y cuyo límite de utilización son el 2023 y 2024.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales – Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" de los balances adjuntos durante el ejercicio 2010:





	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Aportación no dineraria (Nota 1)	526.656	46.490
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	89.786	-
Compensación de bases imponibles negativas	(99.742)	-
Deducciones generadas en el ejercicio	5.164	-
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto (Nota 21)	31.328	-
Otros movimientos por ajustes de años anteriores	(15.528)	(16.029)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>537.664</b>	<b>30.461</b>

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2010 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre beneficios. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros
	2010
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:	
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	58.127
Fondos de pensiones	(1.977)
Prejubilaciones y premios de antigüedad	30.058
Otros	3.578
	<b>89.786</b>

### Revalorización de activos

El Banco revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo material al amparo de lo establecido en el apartado B) de la Disposición Transitoria de la Circular 4/2004, de Banco de España, por un importe de 74.455 miles de euros.

### 22. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son realizados por la Sociedad central del SIP como consecuencia de los acuerdos de compromiso mutuo de liquidez entre las entidades integrantes del SIP (véase Nota1). Por ello, a partir del 1 de enero de 2011 el Banco aplicará los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que vendrán determinados por Banco Base y que se incluyen en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 las políticas asociadas a la gestión de liquidez fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Grupo Cajastur a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección del Banco de Castilla-La Mancha.

El Departamento de Tesorería ha gestionado durante el ejercicio 2010 el riesgo de liquidez inherente a su actividad, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Con carácter general y tradicional, la entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

El Banco ha evaluado durante el ejercicio 2010 periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una *primera* y *segunda línea de liquidez* considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

La gestión que el Banco ha realizado de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual.

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2010 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

	Miles de Euros							Sin Vencimiento Sin Clasificación	Total
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años			
<b>ACTIVO:</b>									
Caja y depósitos en bancos centrales	212.706	-	-	-	-	-	-	-	212.706
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	23.333	-	23.334
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	3.987	23.997	347.088	365.850	334.068	-	1.074.990
Inversiones crediticias	4.371.587	332.330	519.711	1.430.036	3.304.905	7.661.383	-	-	17.619.952
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	125.423	-	-	-	-	125.423
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	319.422	-	319.422
<b>Total al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>4.584.293</b>	<b>332.220</b>	<b>523.698</b>	<b>1.579.456</b>	<b>3.651.993</b>	<b>8.027.234</b>	<b>676.823</b>	<b>-</b>	<b>19.375.827</b>
<b>PASIVO:</b>									
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	29.717	-	29.717
Pasivos financieros a coste amortizado	5.508.222	461.753	249.783	4.297.597	5.096.556	3.750.000	163.999	-	19.527.910
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	18.628	-	18.628
<b>Total al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>5.508.222</b>	<b>461.753</b>	<b>249.783</b>	<b>4.297.597</b>	<b>5.096.556</b>	<b>3.750.000</b>	<b>212.344</b>	<b>-</b>	<b>19.576.255</b>

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2010.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en el cuadro anterior, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2010.

### **23. Valor razonable**

#### **Valor razonable de los activos y pasivos financieros**

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:
  - Caja y depósitos en bancos centrales: se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.
  - Valores representativos de deuda: se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
  - Crédito a la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
  - Depósitos de la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
  - Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados: se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.



- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de depreciación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

#### Activos financieros

Ejercicio 2010

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Caja y Depósitos en Bancos Centrales:</b>	<b>212.706</b>	<b>212.706</b>	<b>212.706</b>	-	-
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>23.334</b>	<b>23.334</b>	<b>1</b>	<b>23.333</b>	-
Valores representativos de deuda	1	1	1	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	23.333	23.333	-	23.333	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>	<b>1.074.990</b>	<b>1.074.990</b>	<b>465.313</b>	<b>609.677</b>	-
Valores representativos de deuda	740.922	740.922	205.406	535.516	-
Instrumentos de capital	334.068	334.068	259.907	74.161	-
<b>Inversiones crediticias:</b>	<b>17.619.952</b>	<b>17.619.952</b>	-	<b>17.619.952</b>	-
Depósitos en entidades de crédito	88.200	88.200	-	88.200	-
Crédito a la clientela	16.233.088	16.233.088	-	16.233.088	-
Valores representativos de deuda	1.298.664	1.298.664	-	1.298.664	-
<b>Cartera de inversión a vencimiento:</b>	<b>125.423</b>	<b>125.423</b>	<b>124.430</b>	-	<b>993</b>
<b>Derivados de cobertura:</b>	<b>319.422</b>	<b>319.422</b>	-	<b>319.422</b>	-
	19.375.827	19.375.827	802.450	18.572.384	993

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Inversiones crediticias:</b>	<b>20.893</b>	<b>20.893</b>	-	-	<b>20.893</b>
Depósitos en entidades de crédito	20.893	20.893	-	-	20.893
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
	<b>20.893</b>	<b>20.893</b>	-	-	<b>20.893</b>

Pasivos financieros:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>29.717</b>	<b>29.717</b>	-	<b>29.717</b>	-
Derivados de negociación	29.717	29.717	-	29.717	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>	<b>19.527.910</b>	<b>19.527.910</b>	-	<b>19.527.910</b>	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.337.962	1.337.962	-	1.337.962	-
Depósitos de la clientela	16.538.013	16.538.013	-	16.538.013	-
Débitos representados por valores negociables	1.016.729	1.016.729	-	1.016.729	-
Pasivos subordinados	456.009	456.009	-	456.009	-
Otros pasivos financieros	179.197	179.197	-	179.197	-
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>18.628</b>	<b>18.628</b>	-	<b>18.628</b>	-
	<b>19.576.255</b>	<b>19.576.255</b>	-	<b>19.576.255</b>	-

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>					
Otros pasivos financieros	10	10	-	-	10
	<b>10</b>	<b>10</b>	-	-	<b>10</b>

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

Activos financieros

Ejercicio 2010

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
<b>Caja y Depósitos en Bancos Centrales</b>	-	-
<b>-Cartera de negociación:</b>	<b>23.333</b>	-
Derivados de negociación	23.333	-
	<b>23.333</b>	-

#### Pasivos financieros

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>29.717</b>	-
Derivados de negociación	29.717	-
	<b>29.717</b>	-

#### **Valor razonable del activo material**

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a las categorías del balance en que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2010	
	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activo material-</b> Inmovilizado material de uso propio		
Inmuebles	194.654	192.816
<b>Activos no corrientes en venta-</b> Activo material adjudicado		
Inmuebles	82.438	161.596

Las principales sociedades de tasación que han realizado las tasaciones han sido Tasaciones Inmobiliarias, S.A., (TINSA), Arco Valoraciones, S.A., Sociedad de Tasaciones Valoraciones Mediterráneo, S.A. (Valmesa) y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

#### **24. Exposición al riesgo de crédito**

##### **Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito**

Conforme a la delegación de facultades de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprobó el Consejo de Administración de Cajastur el 25 de noviembre de 2010, se delega en la Entidad Central cuantas facultades sean necesarias para que ésta establezca, determine y apruebe la política, directrices, principios y estrategias generales del Grupo, extendiéndose las mismas a la toma de decisiones en su propio nombre y en el de la Caja a efectos de lograr la mejor y más completa implementación del SIP y consecución de los objetivos del mismo, estando incluidas entre dichas delegaciones, el control y gestión de riesgos así como los sistemas internos de información y control.

Por ello, a partir del 1 de enero de 2011 el Banco aplicará los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que vendrán determinados por Banco Base y que se incluyen en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010, como consecuencia del proceso de integración del negocio bancario de la extinta CCM en el Grupo Cajastur, operación que ha surtido efecto desde el 1 de enero del ejercicio 2010, durante el mismo se ha iniciado un proceso de convergencia y homogeneización de las políticas del Banco con las del Grupo.

En este sentido, la política de riesgos del Banco se rige por las directrices establecidas por Cajastur, que considera que la gestión y control efectivo de los riesgos que afectan a su actividad es una cuestión clave, cuyo principal objetivo es identificar, medir y controlar los riesgos con la finalidad de garantizar la solvencia y solidez del Grupo, optimizando su rentabilidad y crecimiento. Dentro del proceso de integración, Cajastur ha decidido delegar un bajo grado de autonomía en la toma de decisiones de admisión, seguimiento y recuperación en el Banco, revisando de forma sistemática el cumplimiento de los diferentes hitos definidos en el plan de integración, orientados a modificar el perfil de riesgos del Banco de Castilla la Mancha hacia los estándares estratégicos del Grupo.

Durante el ejercicio 2010 la máxima responsabilidad en materia de riesgos descansa en el Consejo de Administración del Banco

El Banco cuenta con metodologías y herramientas orientadas a la admisión y seguimiento de operaciones y clientes con criterios de valoración que gradualmente se están nivelando a las directrices establecidas por el Grupo y atendiendo a las mejores prácticas internacionales. La convergencia hacia las metodologías más avanzadas en medición de riesgos es entendida como un objetivo estratégico de medio plazo y como elemento esencial de ventaja competitiva.

El mapa de modelos internos del que dispone el Banco, se define atendiendo a las metodologías utilizadas por el Grupo, los cuales se sustentan en disponer de sistemas de medición que recojan adecuadamente el perfil inherente de riesgo de cada una de las carteras. Por ello, el Banco clasifica la valoración de sus riesgos en función de dos parámetros fundamentales: homogeneidad y profundidad. Estos parámetros permiten valorar la cartera con sistemas basados en *scoring* o *rating*, con la intervención en mayor o menor medida de criterios cualitativos que condicionan la valoración definitiva. Los riesgos que presentan mayor profundidad y homogeneidad, son los riesgos que se encuentran más estandarizados en los procesos de admisión, integrando las políticas definidas por la Alta Dirección para cada cartera, segmento y producto, estableciendo una cobertura elevada de los riesgos vivos de la cartera minorista. Para las carteras de menor profundidad/homogeneidad se utilizan sistemas de rating combinando criterios cuantitativos y el buen juicio del analista que aportan una valoración por contraparte y determinan un grado de calidad crediticia en función de una escala interna de valoración, para dotar de la homogeneidad necesaria a todas las exposiciones existentes.

Adicionalmente el Banco dispone de un Esquema de Protección de Activos, con la finalidad de proteger al Banco de las pérdidas incurridas por los activos calificados dudosos o subestándar a 1 de enero de 2010 y que forman parte del negocio bancario.

#### **Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito**

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por dicho coste amortizado. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en la cartera de negociación, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Banco, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2010:

Clases de instrumentos	Miles de Euros								
	Saldos de activo							Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
	Cartera de negociación	Otros activos							
<b>Instrumentos de deuda-</b>									
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	88.200	-	-	-	88.200	
Valores negociables	1	-	740.922	1.298.663	125.423	-	-	2.165.009	
Crédito a la clientela	-	-	-	16.233.088	-	-	-	16.233.088	
	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>740.922</b>	<b>17.619.951</b>	<b>125.423</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.486.297</b>	
<b>Derivados</b>	<b>23.333</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>319.422</b>	<b>-</b>	<b>342.755</b>	
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>730.714</b>	<b>730.714</b>	
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.018.692</b>	<b>2.018.692</b>	
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>23.334</b>	<b>-</b>	<b>740.922</b>	<b>17.619.951</b>	<b>125.423</b>	<b>319.422</b>	<b>2.749.406</b>	<b>21.578.458</b>	

Al 31 de diciembre de 2009:

Clases de instrumentos	Miles de Euros								
	Saldos de activo							Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
	Cartera de negociación	Otros activos							
<b>Instrumentos de deuda-</b>									
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	
Valores negociables	-	-	-	20.892	-	-	-	20.892	
Crédito a la clientela	-	-	-	1	-	-	-	1	
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Derivados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.623</b>	<b>1.623</b>	
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.893</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.623</b>	<b>22.516</b>	

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y del resto de ajustes por valoración.



- La partida de "Compromisos contingentes" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad.

#### Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantías con depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	10.204	-	10.204
Crédito a la clientela	12.847.603	29.045	282.011	-	649.402	13.808.061
<b>Riesgos contingentes -</b>	4.391	24.144	9.912	239	8.609	47.295
<b>Compromisos contingentes</b>	839.452	389	-	9.984	136.414	986.239
<b>TOTAL IMPORTE CUBIERTO</b>	13.691.446	53.578	291.923	20.427	794.425	14.851.799

Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	20.892	-	20.892
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
<b>Riesgos contingentes -</b>						
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL IMPORTE CUBIERTO</b>	-	-	-	<b>20.892</b>	-	<b>20.892</b>

Respecto a la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de EAD (Exposición en caso de Incumplimiento o importe esperado en el momento de ímpago), al 31 de diciembre de 2010 presentaba el siguiente desglose:

	2010	
	Miles de Euros	Porcentaje
Administraciones Públicas	626.739	3,54%
Promotores	5.645.153	31,89%
Grandes empresas	1.537.552	8,69%
PYMES	3.170.139	17,91%
Hipotecas particulares	6.132.301	34,64%
Resto particulares	589.501	3,33%
	<b>17.701.385</b>	<b>100%</b>

#### Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contraparte

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:



Ejercicio 2010:

	Miles de Euros				
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	87.746	-	-	87.746
Crédito a la clientela	629.342	-	11.238.463	93.060	11.960.865
<b>Riesgos contingentes</b>	12.869	506.088	-	8.955	527.912
<b>Compromisos contingentes</b>	146.693	9.984	1.129.838	97	1.286.612
<b>TOTAL</b>	<b>788.904</b>	<b>603.818</b>	<b>12.368.301</b>	<b>102.112</b>	<b>13.863.135</b>

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros				
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	20.892	-	-	20.892
Crédito a la clientela	-	1	-	-	1
<b>Riesgos contingentes</b>	-	-	1.623	-	1.623
<b>Compromisos contingentes</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>20.893</b>	<b>1.623</b>	<b>-</b>	<b>22.516</b>

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que los datos relativos a "Instrumentos de deuda" registrados en el activo del balance, se muestran por su valor en libros brutos, es decir, sin deducir las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, ni el resto de ajustes por valoración.

#### Activos financieros renegociados durante el ejercicio

Al 31 de diciembre de 2010, el valor en libros de los activos financieros no deteriorados incluidos en el epígrafe "Crédito a la Clientela", que pudieran haberlo sido si no hubieran sido renegociadas sus condiciones durante el ejercicio 2010, ascendía a 225.431 miles de euros, lo cual supone un 1,39% sobre dicho epígrafe del balance adjunto.

#### Activos vencidos y/o deteriorados

##### Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2010, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados
<b>Instrumentos de deuda-</b>	
Crédito a la clientela	6.062.622 (*)
Riesgos contingentes	202.802 (**)
	<b>6.265.424</b>

(\*) De los que 5.687.902 miles de euros son activos protegidos por el EPA

(\*\*) De los que 199.018 miles de euros son riesgos contingentes protegidos por el EPA

Al 31 de diciembre de 2010, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones Crediticias" del balance adjunto.

No se incluye información relativa a activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros.

*Activos financieros determinados individualmente como deteriorados*

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros	
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro
<b>Instrumentos de deuda-</b>		
Crédito a la clientela	6.062.622	1.821.219
Riesgos contingentes	202.802	47.475
	<b>6.265.424</b>	<b>1.868.694</b>

*Movimiento de las pérdidas por deterioro*

En la Nota 17 se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Banco durante el ejercicio 2010 relacionadas con los riesgos y compromisos contingentes. A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Banco durante el ejercicio 2010, para el resto de activos financieros:



Ejercicio 2010:

	Miles de euros				
	Saldo al 31 de Diciembre de 2009	Aportación no dineraria (véase Nota 1)	Dotación neta en resultados	Saldos Aplicados durante el ejercicio y otros movimientos	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Provisión genérica					
Crédito a la clientela	-	13.909	37.181	933	52.023
Provisión específica					
Crédito a la clientela	-	1.216.315	813.819 <sup>(*)</sup>	(208.915)	1.821.219
	-	<b>1.230.224</b>	<b>851.000</b>	<b>(207.982)</b>	<b>1.873.242</b>

(\*) Este importe corresponde a las correcciones por deterioro de crédito a la clientela de las que 834.316 miles de euros corresponden a correcciones por deterioro de activos afectos al Esquema de Protección de Activos cuya dotación, se han compensado con un abono a resultados por el mismo importe en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 2i)).

Durante el ejercicio 2010 se ha abonado en concepto de recuperación de fallidos 18.417 miles de euros al epígrafe "Perdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal y como se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, el Banco no calcula pérdidas por deterioro de manera específica, y no se incluyen, por tanto, en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito) ni para aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que el estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de manera inmediata cualquier variación de dicho valor razonable asociada al riesgo de crédito.

#### Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco al 31 de diciembre de 2010, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos correspondientes a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance adjunto:

	Miles de Euros
	2010
Menos de 1 mes	98.592
De 1 mes a 2 meses	60.211
Más de 2 meses, menos de 3 meses	77.873
	<b>236.676</b>

#### Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2010 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	
Aportación no dineraria (véase Nota 1)	595.398
Adiciones-	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	208.915
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	92.909
Productos vencidos y no cobrados	13.497
Recuperaciones-	
Saldo recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(15.689)
Por adjudicación de activos	(6.110)
Por prescripción	-
Bajas definitivas de operaciones-	
Por otras causas	(81.319)
<b>Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre</b>	<b>807.601</b>

#### *Otra información*

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, tanto aquellos contabilizados en el balance como los dados de baja del activo, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 asciende a 171.022 miles de euros.

#### *Tasa de morosidad*

Al 31 de diciembre de 2010, la tasa de morosidad del Banco era del 19,36%. No obstante, el ratio de morosidad del Banco eliminando tanto del numerador como del denominador las operaciones afectas al EPA (ver Nota 1) ascendería al 3,16%.

#### **Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas**

Al 31 de diciembre de 2010, el valor en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco con la finalidad de asegurar el cobro de los activos financieros del Banco, asciende a 87.992 miles de euros.

### **25. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros**

#### **Exposición al riesgo de interés**

A partir del 1 de enero de 2011 el Banco aplicará los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que vendrán determinados por Banco Base y que se incluyen en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010, el riesgo por tipo de interés es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés afecten negativamente al margen financiero o al valor económico de la entidad financiera.

Dicho riesgo puede analizarse desde dos puntos de vista en las entidades financieras:

- Desde un punto de vista a corto plazo: el análisis del impacto sobre el margen financiero, donde el elemento principal es la sensibilidad del margen financiero de la entidad a corto plazo (12 meses), ante variaciones de los tipos de interés vigentes en el mercado.



- Desde un punto de vista a largo plazo: el análisis del impacto sobre el valor económico, en el cual el elemento principal es la sensibilidad del valor económico de la entidad ante las variaciones de los tipos de interés.

Los métodos utilizados por el Banco para la medición y control de este riesgo en la gestión del Balance son los siguientes:

a) Enfoque a corto plazo

*Análisis de bandas temporales: GAP*

El enfoque de gaps o brechas, consiste en una distribución temporal de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance, en un cierto número de bandas de tiempo, de acuerdo con los plazos de revisión de tipos o vencimiento de las operaciones.

Una vez ubicadas esas operaciones en bandas temporales, se determina el gap simple de cada banda, así como el acumulado para un determinado horizonte temporal. El análisis de gaps proporciona una representación de riesgo de interés por plazos.

El gap simple se calcula como la diferencia entre el saldo de activo y de pasivo sensible que revisa tipos o vence en cada banda temporal. A partir del signo del gap simple (positivo o negativo) se van a obtener conclusiones acerca de la exposición al riesgo de interés de la Entidad.



El gap acumulado para un horizonte temporal determinado se obtiene de la agregación de los distintos gaps simples que existen en dicho horizonte

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros						
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	No sensible	Total
<b>Activos sensibles</b>							
Mercado monetario	113.522	509	44	-	-	186.359	300.433
Mercado crediticio	7.045.944	5.935.204	500.239	185.871	695.256	1.849.534	16.212.048
Mercado de valores	1.709.414	191.812	30.943	96.500	282.481	413.485	2.724.635
Resto de activos	-	-	-	-	-	1.447.597	1.447.597
<b>Total activo</b>	<b>8.868.880</b>	<b>6.127.525</b>	<b>531.226</b>	<b>282.371</b>	<b>977.737</b>	<b>3.896.975</b>	<b>20.684.713</b>
<b>Pasivos sensibles</b>							
Mercado monetario	251.828	794.662	1.000	-	-	290.472	1.337.962
Mercado de depósitos	5.850.154	6.091.574	805.746	1.036.849	2.050.810	702.881	16.538.013
Emisiones	1.397.421	57.015	-	-	-	18.301	1.472.738
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	1.336.000	1.336.000
<b>Total pasivo</b>	<b>7.499.403</b>	<b>6.943.251</b>	<b>806.746</b>	<b>1.036.849</b>	<b>2.050.810</b>	<b>2.347.654</b>	<b>20.684.713</b>
<b>Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo</b>	<b>1.369.477</b>	<b>(815.725)</b>	<b>(275.520)</b>	<b>(754.478)</b>	<b>(1.073.074)</b>	<b>1.549.320</b>	
% sobre Activos Totales	6,62%	(3,94%)	(1,33%)	(3,65%)	(5,19%)	7,49%	
<b>Diferencia Activo-Pasivo Acumulada</b>	<b>1.369.477</b>	<b>553.752</b>	<b>278.231</b>	<b>(476.246)</b>	<b>(1.549.320)</b>		
% sobre Activos Totales	6,62%	2,68%	(1,35%)	(2,30%)	(7,49%)		
<b>Índice de cobertura: 0% Act Sensibles / Pasivos Sensibles</b>	<b>118,26%</b>	<b>88,25%</b>	<b>65,85%</b>	<b>27,73%</b>	<b>47,68%</b>		

El modelo de medición de riesgo de interés considera las partidas sensibles a los tipos de interés, es decir, todas aquellas operaciones que por contrato impliquen un devengo de intereses, bien sea a tipo fijo o variable.

Se consideran todas las posiciones sensibles a los tipos de interés, incluyendo los derivados de tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que formen parte de la cartera de negociación, según se define en el capítulo séptimo de la circular 3/2008 del Banco de España.

No se consideran sensibles a los tipos de interés, las partidas del balance que no llevan asociado un devengo de intereses propiamente dicho, es decir, la caja o el dinero en efectivo, los activos dudosos, la cartera de renta variable, las cuentas del inmovilizado, los fondos propios y resto de cuentas diversas que corresponden a periodificaciones, ajustes de valor o similares.

#### *Impacto en el margen financiero*

Para calcular el impacto en el margen financiero, se miden los efectos de las variaciones de tipos sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés, al menos para el horizonte de un año.

En aplicación de lo establecido en el capítulo 10 de la Circular 3/2008 (desarrollo del Pilar II de Basilea), se analiza el impacto que sobre el Margen de Intermediación previsto a corto (un año) se produce como



consecuencia de la aplicación de un movimiento en los tipos de interés de +250 / -100 puntos básicos, paralelo e instantáneo.

Esta metodología de cálculo de impacto exige además el cumplimiento de la hipótesis de mantenimiento en el periodo de análisis del tamaño y de la estructura del balance de la Entidad, aunque no de la estructura y política de "precios", que deberá ser la propia de la Entidad en el periodo considerado. También se exige una adecuada parametrización del comportamiento del ahorro a la vista y la opcionalidad implícita, variables sin tratamiento en los enfoques clásicos de "gap".

Se exige por tanto la realización de "simulaciones", con la inclusión de todas las variables relevantes en el cálculo de la exposición al riesgo de tipo de interés del margen de intermediación, metodología mucho más precisa que la utilización de bandas temporales.

En este sentido, la Entidad presenta a 31 de diciembre de 2010 un impacto estimado del riesgo de interés sobre el margen de intermediación a un año, en términos de porcentaje, de un -8,70 % teniendo en cuenta la hipótesis de subidas de tipos de interés en +250pb. Lo que representa una disminución del margen de -26.821 miles de euros. En el caso de bajadas de tipos, considera un descenso de -100pb, que supondría un incremento del 11,42 %, con un mayor margen de 35.211 miles de euros.

b) Enfoque a largo plazo

#### *Sensibilidad del valor patrimonial de la Entidad a variaciones de tipos de interés*

La Entidad mide los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el valor económico de la entidad ante movimientos de los tipos de interés de suficiente cuantía y de distinta naturaleza, que resulten relevantes para su tipo de actividad.

Al igual que en el caso del margen financiero, en aplicación de lo establecido en el capítulo 10 de la Circular 3/2008 (desarrollo del Pilar II de Basilea), se analiza también el impacto que sobre el Valor Económico de la Entidad tiene la aplicación del movimiento en los tipos de interés descrito.

En este caso, se exige la valoración financiera de la Entidad en situación de partida (valor económico) y su comparación con la valoración ante el nuevo escenario de tipos, evaluándose por la diferencia obtenida la sensibilidad del valor de la Entidad.

Se aplican las mismas hipótesis de partida que en el caso de los cálculos de impacto sobre margen de intermediación.

#### *Impacto en el Valor económico*

El impacto potencial del riesgo de interés sobre el valor económico se pondrá en relación con el valor económico y con los recursos propios definidos en la norma séptima de la circular citada anteriormente.

En cumplimiento de esta normativa, a 31 de diciembre de 2010 el Banco presentaría un impacto negativo en su valor económico del -3,54 % considerando la hipótesis de subidas de tipos de interés en +250pb. Considerando el escenario de bajadas de 100pb, el impacto sería positivo, en este caso del 9,38 %

La combinación de estas técnicas de análisis permite tomar decisiones de gestión y minimizar la exposición del Banco al riesgo de interés dentro de su política global de riesgos.

### **Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera**

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúan como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Departamento de Tesorería y Mercado de

Capitales, dependiente a su vez del Área de Negocio Centralizado. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política de la Entidad es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

### **Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital y de los valores representativos de deuda**

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras de renta fija, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de Back Testing, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales es responsable del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital, renta fija y derivados.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. El VaR de la cartera de instrumentos de capital expuesta a riesgo de mercado ascendía, al 31 de diciembre de 2010, a 35.137 miles de euros. Así mismo y utilizando los mismos parámetros, el VaR de la cartera de Renta Fija expuesta a riesgo de mercado ascendía, al 31 de diciembre de 2010, a 12.350 miles de euros.

## **26. Otros riesgos**

### **Riesgo Operacional**

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

En relación al modelo de cálculo de capital de acuerdo con el NACB y la Circular del Banco de España 3/2008, el Banco emplea actualmente el modelo básico de medición del riesgo operacional, si bien está avanzando progresivamente en el proceso de adaptación al método estándar de cara a la aplicación a medio plazo.

Una adecuada gestión del riesgo operacional requiere el acceso a datos externos, aspecto por el que la Caja participa en el módulo de Riesgo Operacional de Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo liderado por CECA y que permite el acceso a un pool de datos sectorial, cualitativo y cuantitativo, que permite identificar las exposiciones a este riesgo en eventos de baja frecuencia y obtener un perfil de exposición relativo a los datos sectoriales.

En lo referente a las mediciones cuantitativas de este riesgo, desde la Sección de Control Interno se mantiene una base de datos de pérdidas por riesgo operacional sufridas por el Banco, clasificadas de acuerdo con los criterios definidos en el NACB y en la Circular 3/2008.

## **27. Concentración de riesgos**

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

El Banco ha seguido en el ejercicio 2010 las políticas fijadas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración del Banco a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos del Banco y en el marco del plan estratégico de la entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros del Banco y atendiendo a distintos niveles (entidad, Grupo, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales sobre concentración por divisa (véase Nota 2-d), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (véase Nota 24), a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

### **Concentración por áreas geográficas**

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 desglosados atendiendo al país de residencia de la contraparte, clasificado por clase de instrumentos financieros y por categoría de instrumentos financieros en los que se hayan clasificados:



31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros			
	España	Resto Unión europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de instrumento financiero</b>				
Depósitos en entidades de crédito	49.657	38.540	3	88.200
Crédito a la clientela	16.136.013	75.752	21.323	16.233.088
Valores representativos de deuda	2.134.661	22.210	8.139	2.165.010
Instrumentos de capital	304.661	28.116	1.291	334.068
Derivados de negociación	22.202	1.131	-	23.333
Derivados de cobertura	199.655	119.767	-	319.422
<b>Por categoría de instrumentos</b>	<b>18.846.849</b>	<b>285.516</b>	<b>30.756</b>	<b>19.163.121</b>
Cartera de negociación	22.203	1.131	-	23.334
Activos financieros disponibles para la inversión crediticia	1.015.234	50.326	9.430	1.074.990
Inversión crediticia	17.484.334	114.292	21.326	17.619.952
Cartera de inversión a vencimiento	125.423	-	-	125.423
Derivados de cobertura	199.655	119.767	-	319.422
<b>Total</b>	<b>18.846.849</b>	<b>285.516</b>	<b>30.756</b>	<b>19.163.121</b>

31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros			
	España	Resto Unión europea	Resto del mundo	Total
<b>Por clase de instrumento financiero</b>				
Depósitos en entidades de crédito	20.892	-	-	20.892
Crédito a la clientela	1	-	-	1
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
<b>Por categoría de instrumentos financieros</b>				
Cartera de negociación	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	20.893	-	-	20.893
Inversión crediticia	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>20.893</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.893</b>

## **28. Otra información significativa**

### **Garantías financieras**

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avales financieros	116.891	279
Avales técnicos	610.701	1.344
Créditos documentarios irrevocables	3.122	-
	<b>730.714</b>	<b>1.623</b>

En la Nota 24 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 17).

### **Activos cedidos en garantía**

Al 31 de diciembre de 2010 existían valores afectos a obligaciones propias por un valor nominal de 12.989 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010, existían valores de renta fija por un importe nominal de 2.625.332 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 193.360 miles de euros, respectivamente, pignorados en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación intradía.

### Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 los otros compromisos contingentes del Banco podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros
Documentos entregados a cámaras de compensación	88.240
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	113.833
Valores suscritos pendientes de desembolso	5.531
	<b>207.604</b>

### Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2010, los contratos de financiación concedidos, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito que podría dar lugar al reconocimiento de activos financieros eran los siguientes:

	Miles de Euros
Por entidades de crédito	10.152
Por el sector Administraciones Públicas	145.594
Por otros sectores residentes-	1.654.500
Por tarjetas de crédito	186.921
Otros de disponibilidad inmediata	566.832
Condicionales	900.747
Por no residentes	842
	<b>1.811.088</b>

### Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaria de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados por el Banco, en el ejercicio 2010:

	Miles de Euros
Fondos de Inversión	477.951
Fondos de Pensiones	221.705
Productos de seguros	620.942
	<b>1.320.598</b>

### Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2010, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo

dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2010, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	2010	
	Activo	Pasivo
<b>Cesión temporal de valores representativos de deuda</b>		
Cartera de negociación	-	-
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	75.211	75.010
Cartera a vencimiento	111.710	111.027
	<b>186.921</b>	<b>186.037</b>

Del total pasivo al 31 de diciembre de 2010, 53.365 y 132.672 miles de euros se encuentran registrados en los epígrafes "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela", respectivamente, del pasivo del balance a dicha fecha.

#### Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante el ejercicio 2010 el Banco no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros por importe significativo.

#### Titulización de activos

La Circular 4/2004 establece, en el apartado F) de su Disposición Transitoria Primera, que las entidades no aplicarán a las operaciones de baja de activos y pasivos financieros los requisitos de baja establecidos por dicha normativa (véase Nota 2-g), siempre que hubieran sido formalizadas antes del 1 de enero de 2004

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados y los mismos no han sido dados de baja de balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco tiene activos titulizados y dados de baja del balance de situación de acuerdo con la anterior normativa aplicable por importe de 238.598 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, el Banco ha realizado operaciones de titulización sobre préstamos y créditos cuyo saldo vivo asciende a 897.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y que se encuentran mantenidos íntegramente en el balance

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe de "Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros
<b>Titulizaciones singulares</b>	
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.659
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.057
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.431
TDA CCM I E/06-08 SR.B	13.724
TDA CCM I E/06-08 SR.C	7.318
TDA CCM E1 E/12-08 SR.C	94.788
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	555.915
TDA CCM I E/06-08 SR.A	100.962
	<b>856.854</b>

A continuación se muestran los importes efectivos de los bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes dados íntegramente de baja de balance. Dichos importes se clasifican en el epígrafe de balance "Activos financieros disponibles para la venta".

	Miles de euros
<b>Titulizaciones multicedente</b>	
TDA 12 FTH BN.06/00 SER.A3	8.715
TDA 14-MIX BN.06/01 SER.A3	9.395
TDA 14-MIX BN.06/01 S.ANC	2.432
TDA 24 FTA BN.12/05 SR.A1	4.950
	<b>25.492</b>

## 29. Cuentas de pérdidas y ganancias

### Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros
Depósitos en bancos centrales	2.481
Depósitos en entidades de crédito	611
Créditos a la clientela (*)	602.206
Valores representativos de deuda	80.871
Activos dudosos	23.641
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(46)
	<b>709.764</b>

(\*) Incluye 39.676 miles de euros en concepto de intereses devengados por el EPA (véase Nota 2.i)

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:





	Miles de Euros
Valores representativos de deuda-	80.871
Cartera de negociación	56
Activos financieros disponible para la ventas	53.295
Cartera de inversión crediticia	20.965
Cartera de inversión a vencimiento	6.555
Caja y depósitos en Bancos Centrales	2.481
Inversión crediticia	626.458
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(46)
Otros rendimientos	-
	<b>709.764</b>

Durante el ejercicio 2010 la totalidad de los intereses y rendimientos asimilados corresponden a la remuneración por depósitos en entidades de crédito.

#### Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros
Banco de España	15.975
Depósitos de entidades de crédito	14.890
Depósitos de la clientela (*)	465.796
Débitos representados por valores negociables (Nota 16)	25.590
De financiación subordinadas (Nota 16)	11.050
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(142.545)
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos	1.125
Otras cargas	10
	<b>391.891</b>

(\*) Incluye 24.033 miles de euros en concepto de intereses sobre la parte no dispuesta del EPA (véase Nota 2.1)

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros
Pasivos financieros a coste amortizado	533.301
Otros costes	(141.410)
	<b>391.891</b>

#### Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, atendiendo a la clasificación del instrumento de capital por los que se han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros
Instrumentos de capital clasificados como- Otros instrumentos de capital	12.825
Participaciones - Entidades asociadas	13
Participaciones - Entidades multigrupo	4.076
Participaciones - Entidades del Grupo	5.599
	<b>22.513</b>

### Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
<b>Comisiones percibidas-</b>		
Comisiones por riesgos contingentes	9.552	18
Comisiones por compromisos contingentes	7.280	-
Comisiones por servicios de cobros y pagos	27.913	-
Comisiones por servicios de valores	1.089	-
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	4.677	-
Otras (*)	100.724	-
	<b>151.235</b>	<b>18</b>
<b>Otros productos de explotación-</b>		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	1.771	-

(\*) Incluye, principalmente, la comisión de éxito del EPA (véase Nota 2.i)

### Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros
<b>Comisiones pagadas-</b>	
Comisiones cedidas por cobro o devolución de efectos	352
Comisiones cedidas por otros conceptos	4.899
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.070
Otras comisiones (*)	22.978
	<b>29.299</b>

(\*) Incluye, principalmente, el coste del EPA estimado que no se consumirá.



### Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010 en función de las carteras de instrumentos financieros que lo origina es el siguiente:

	Miles de Euros
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	
Cartera de negociación	8.694
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(3.727)
Activos financieros disponibles para la venta	15.764
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 16)	58.080
Coberturas contables no incluidas en intereses	(4.583)
Otros	1.165
	<b>75.393</b>

### Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13)	156
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	1.771
Otros productos	7.235
	<b>9.162</b>

### Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1)	8.978
Otras cargas	1.487
	<b>10.465</b>

### Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	132.616	119
Seguridad Social	28.996	23
Dotaciones a planes de prestación definida	-	-
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	10.673	-
Indemnizaciones por despidos	8	-
Otros gastos de personal	7.459	1
	<b>179.752</b>	<b>143</b>

#### Número medio de empleados

El número medio de empleados del Banco en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2010	2009
Directivos y técnicos	992	2
Otro personal administrativo y comercial	1.730	-
Personal auxiliar	44	-
	<b>2.766</b>	<b>2</b>

#### Distribución por género de sexo

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, desglosada por sexos:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	6	-	5	-
Personal Clave	10	-	1	1
Otros	1.524	1.092	-	-

#### Compromisos con el personal

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2010 y 2009 a los importes registrados en el balance en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco así como con otras retribuciones a largo plazo:



	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)	
	Fondo para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones	Premios de Antigüedad y jubilados parciales
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	-	-	-	-
Aportación no dineraria (Véase Nota 1)	(9.897)	571	-	(27.549)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(28)	-	-	(176)
Coste de los servicios pasados reconocidos en el ejercicio	-	-	-	(309)
Rendimientos de los activos	-	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(414)	-	-	(485)
Dotaciones a provisiones (neto)	(6)	-	(101.195)	-
Pérdidas y ganancias actuariales	57	-	-	(114)
Pagos realizados	74	-	-	7.982
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(10.214)</b>	<b>571</b>	<b>(100.195)</b>	<b>(20.651)</b>

La totalidad de los compromisos post-empleo del Banco se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.

#### *Retribuciones en especie*

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor, el Banco registra en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para el ejercicio 2010 se expresa a continuación:

	Miles de Euros
Ayuda de guardería	334
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.622
Ayuda para estudio de empleados	56
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	4.740
Seguros de vida	184

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados de Cajas de Ahorros y por normas internas. En la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

#### **Gastos de administración - Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	22.408	14
De informática	16.073	-
De comunicaciones	11.329	1
De publicidad y propaganda	9.815	-
De gastos judiciales y de letrados	3.465	-
De informes técnicos	8.852	-
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	5.491	-
De contribuciones e impuestos	2.358	10
De gastos de representación y desplazamientos	2.745	5
Otros gastos generales	8.824	25
	<b>91.360</b>	<b>55</b>

Dentro de la partida "De Informes técnicos", se incluyen los honorarios relativos a los servicios de auditoría prestados al Banco por el auditor principal (Deloitte, S.L.), durante el ejercicio 2010

	2010
Servicios de auditoría de cuentas y otros servicios relacionados con el auditor	179
Otros trabajos de revisión	1.561
Total trabajos de auditoría y de revisión realizados por el Auditor	1.740
Otros servicios	181
	1.921

### Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo material (Nota 13)	11.979	1
Activo intangible (Nota 14)	3.844	-
	<b>15.823</b>	<b>1</b>

### Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.



	Miles de Euros
Dotaciones netas a las provisiones por riesgos contingentes (Nota 17)	2.997
Dotaciones netas a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Notas 2-m y 17)	102.736(*)
Dotaciones netas a provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 17)	3.000
Dotaciones netas a otras provisiones (Nota 17)	3.095
	<b>111.828</b>

(\*) Incluye 2.167 en concepto de aportaciones extraordinarias de planes de aportación definida

#### **Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)**

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
Activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7)	12.762
Inversiones crediticias (Nota 24)	91.176
	<b>103.938</b>

#### **Pérdidas por deterioro de resto de activos:**

A continuación se presenta el detalle por categoría de elementos al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
Otro activo intangible (véase Nota 14)	3.082
	<b>3.082</b>

#### **Ganancias (pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta**

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
	Ganancia
Resultado neto por venta de inmovilizado material	442
	<b>442</b>

**Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
Resultado neto por venta de activos no corrientes en venta	206
Deterioro de activos no corrientes en venta (véase Nota 11)	(20)
	<b>186</b>

**30. Partes vinculadas**

Además de la información presentada en la Nota 4 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 4:





	Miles de Euros			
	2010			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
<b>ACTIVO:</b>				
Créditos sobre clientes	92.363	2	-	28.398
Otros activos	3.363	-	630	-
Correcciones de valor por deterioro	165	-	-	-
<b>PASIVO:</b>				
Derivados de negociación	1.131	-	38	-
Débitos a entidades financieras	-	-	-	-
Débitos a clientes	118.948	178.256	38.515	703.614
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Pasivos subordinados	9	-	-	-
Provisiones para riesgos contingentes	18.915	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>				
<b>Gastos-</b>				
Intereses y cargas asimiladas	3.600	830	560	7.038
<b>Ingresos-</b>				
Rendimiento de instrumentos de Capital	5.599	13	4.076	-
Intereses y rendimientos asimilados	1.341	-	64	325
<b>OTROS:</b>				
Garantías financieras	52.771	-	-	-
Disponibles por terceros	410.148	4	900	-
Compromisos	77	-	-	-

### 31. Informe anual del Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas (actividad propia)

Durante el ejercicio 2010 se recibieron 855 reclamaciones, 490 con contenido económico y 365 de otra índole.

El resumen estadístico de dichas reclamaciones es el siguiente (número de reclamaciones);

(\*) Dentro de las reclamaciones admitidas a

	2010
Admitidas a trámite (*)	818
No admitidas a trámite	37

trámite, 33 fueron desistimientos

Dentro de las admitidas a trámite se encuentran 45 reclamaciones pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2010

- **Quebrantos producidos**

Los quebrantos producidos en 2010 como consecuencia de las reclamaciones recibidas han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Reclamaciones con contenido económico presentadas	1.724
Reclamaciones resueltas favorablemente al reclamante	68

- **Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas (actividad ante comisionados o servicios de reclamaciones establecidos en sede de los supervisores)**

	Banco de España	CNMV	Órganos arbitrales de Consumo
Reclamaciones tramitadas	83	5	-
Reclamaciones resueltas (*)	78	4	-
Reclamaciones desfavorables al cliente	38	2	-
Reclamaciones favorables al cliente	24	1	-
Reclamaciones sin pronunciamiento	16	1	-
Reclamaciones pendientes de resolución	31	3	-

(\*) Incluye resueltas en 2010, ya sean de este ejercicio o de anteriores

- **Áreas de mejora**

Entre las áreas de mejora identificadas por el Banco, ha sido objeto de especial atención la formación especializada del personal del Departamento de Atención al Cliente con objeto de incrementar su capacidad técnica y de la red de oficinas y unidades implicadas en relación comercial con los consumidores y usuarios de los productos y servicios financieros de Banco de Castilla La Mancha.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2010

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Posido por la Caja			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta						
CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	Correduría de Seguros. Toledo	29.900	-	100,00%	-	100,00%	38	1.697	3.204	-	7.957
CCM Renting. S.A.	Servicios de renting. Madrid	60	-	100,00%	-	100,00%	61	-2	-	-	59
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros. S.A.	Correduría de Seguros. Toledo	308	-	100,00%	-	100,00%	61	221	104	-	475
CCM Finance. S.A.U.	Financiera. Cuenca	2.881	-	100,00%	-	100,00%	60	2.357	1.233	-	100.245
Kopan Cartera. S.L.	Tenedora de acciones. Madrid	50.926	-	100,00%	-	100,00%	71.053	4.027	-44.669	-	88.996
Mosacata. S.L.	Financiera. Madrid	1.000	-	100,00%	-	100,00%	1.000	-15	-20.875	-	72.986

(a) Datos pendientes de ser aprobados por las Juntas de Accionistas/Socios de las sociedades.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2010

Entidad	Actividad y Domicilio	Importe de la Participación (Miles de Euros)	% Capital Poseído por la Caja			Información sobre la Sociedad al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)			
			% Participación Presente		Capital Social	Reservas del Ejercicio	Resultado	Dividendo a cuenta	Total Activos
			Directa	Indirecta					
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Tenedora de acciones. Madrid Desarrollo, mantenimiento, implantación, explotación y comercialización de proyectos tecnológicos e informáticos unificados. Madrid	31.860	25,00%	-	104.140	3.149	5.136	4.620	123.101
Infocaja	Tenedora de acciones. Madrid	140	20,00%	-	700	121	4	-	34.885
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Tenedora de acciones. Madrid	9.688	13,13%	-	130.800	-51.782	-1.183	-	102.246
Sagane Inversiones, S.L.	Tenedora de acciones. Madrid	31.169	19,70%	-	77.393	5.330	8.892	7.900	391.663
Servicios de Infocaja, A.I.F.	Desarrollo, mantenimiento, implantación, explotación y comercialización de proyectos tecnológicos e informáticos unificados. Madrid	-	20,00%	-	-	-51	10	-	4.759
Sistemas Distribuidos de Infocaja, S.L.	Desarrollo, mantenimiento, implantación, explotación y comercialización de proyectos tecnológicos e informáticos unificados. Madrid	-	20,00%	-	3	-	2	-	1.360

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Organos de Gobierno de las entidades.

Anexo III: Sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2010

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poscido por la Caja			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta						
Auxiliar de Gestión de Activos, S.A.	Sociedad de cobros. Toledo	25	-	20,00%	-	20,00%	36	22	153	-	573
CCM Vida y Pensiones de Seguros y reaseguros, S.A.	Seguros de vida. Cuenca	67.600	-	50,00%	-	50,00%	28.093	17.906	14.626	-	811.318

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Organos de Gobierno de las entidades.

## **BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA**

### **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL REFERIDO AL EJERCICIO 2010**

#### **Marco económico del ejercicio 2010**

El año 2010 ha sido especialmente relevante para Banco de Castilla-La Mancha, ya que a lo largo del mismo se ha concretado el proceso de transferencia del negocio bancario de Caja de Castilla La Mancha, permitiendo su integración dentro del Grupo Cajastur, que a su vez ha participado junto con otras tres entidades (CAM, Caja Extremadura y Caja Cantabria) en la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) que dará lugar al quinto grupo financiero nacional por tamaño de balance.

Bajo una perspectiva sectorial, se podría decir que el ejercicio que acaba de cerrarse ha representado para el sector de las Cajas de Ahorros españolas la finalización de un modelo de producción que ha tenido éxito durante mucho tiempo pero que ya no resultaba adecuado en un entorno turbulento como el que estamos viviendo, con crecientes exigencias en materia de eficiencia, liquidez y solvencia, que sólo podrán ser cubiertas mediante entidades de mayor tamaño, gestionadas profesionalmente y con pleno acceso a los mercados de capitales.

Haciendo un breve repaso del contexto económico y financiero que ha caracterizado el último ejercicio, se podría destacar que, tras un buen inicio de año en el que la recuperación de la economía mundial parecía encarrilada, a partir del tercer trimestre de 2010 se ha hecho notar una cierta ralentización en el ritmo de avance de Estados Unidos y de Japón, que amenaza con extenderse a otras economías. De acuerdo con las previsiones del FMI, el PIB mundial habrá crecido un 4,8% en 2010, estimando que su ritmo podría caer hasta el 4,2% en 2011, y, para las economías avanzadas el aumento del 2,7% en el último año se reducirá hasta el 2,2% en 2011, unas tasas muy moderadas si tenemos en cuenta que se está saliendo de una de las recesiones más profundas desde la Segunda Guerra Mundial.

La recuperación está siendo muy lenta debido a que los países avanzados han de soportar todavía importantes ajustes en sus sistemas fiscales y financieros. Con el fin de recuperar un crecimiento sostenido, las economías avanzadas tienen que acelerar el saneamiento y las reformas de sus sistemas financieros, para facilitar una mayor reactivación del crédito, y deben diseñar planes específicos para reducir los futuros déficits presupuestarios, a fin de generar un mayor margen de maniobra para la política fiscal, dada la persistente volatilidad de los mercados de deuda soberana.

En este entorno de crecimiento moderado, las guerras de divisas representan también una amenaza para la recuperación global, si bien, la eurozona se ha mantenido al margen de estas disputas y por ello, en parte, el euro ha registrado una sensible apreciación frente al dólar (en torno a un 7% en el año).

A pesar de este contexto, la recuperación en el conjunto de la eurozona marcha a buen ritmo, impulsada especialmente por la economía alemana, que ha alcanzado en 2010 el mayor crecimiento desde la reunificación. Para el conjunto de los países del euro se estima una subida del PIB en torno al 1,7%, que se reducirá hasta el 1,5% en 2011, debido a que el actual entorno mundial de desaceleración y de restricciones presupuestarias obligará a que la actividad se mantenga en tasas moderadas y que la reactivación en firme se posponga hasta 2012, cuando se espera que tenga lugar el despegue de la demanda interna.

No obstante, la nota característica está siendo la elevada dispersión entre los distintos países que integran la eurozona. Frente a las buenas perspectivas que presentan las economías centrales, como la alemana, el grupo de economías periféricas como Grecia, Irlanda y Portugal, y en menor medida España, debido al importante deterioro de sus balanzas fiscales se han visto obligadas a llevar a cabo programas de contención del gasto y de la inversión pública, con el riesgo de entrar en un círculo vicioso que podría a la vez reducir su capacidad de crecimiento y forzarlas a intensificar el ajuste fiscal.



En España, después de un primer semestre de una cierta aceleración del ritmo de actividad económica, encadenando dos tasas intertrimestrales positivas, a partir del verano el PIB prácticamente se ha estancado, cerrándose el año con una tasa media de variación interanual del -0,2%. Las previsiones macroeconómicas más recientes apuntan a que en 2011 se alcanzará una tasa positiva del 0,8% y que la recuperación conseguirá afianzarse poco a poco. No obstante, se advierten algunos riesgos que pueden condicionar el cumplimiento de esta previsión, como podría ser una evolución adversa del sector financiero, que implicaría una mayor contracción del crédito a empresas y familias, o nuevos episodios de inestabilidad en los mercados de deuda pública, pues un empeoramiento de la percepción de los mercados respecto a la deuda española obligaría probablemente al Gobierno a intensificar las medidas de recorte fiscal a expensas del crecimiento.

Una de las claves de la evolución a medio plazo de la economía española va a ser el cumplimiento de los objetivos de ajuste presupuestario por parte del sector público. Los datos disponibles arrojan un notable recorte del déficit del Estado a lo largo de 2010, gracias a la mejora de la recaudación impositiva y a la contención del gasto. Los presupuestos para 2011 plantean un déficit del sector público del 6%, un objetivo ambicioso, pero que será preciso alcanzar para poder mantener el necesario flujo de financiación pública y privada procedente de los mercados internacionales.

Es este un aspecto muy importante, pues la acumulación de déficits en la balanza por cuenta corriente año tras año ha dado como resultado un fuerte incremento de la posición deudora neta de la economía española frente al resto del mundo, posición que representa actualmente más del 90% del PIB, uno de los valores más elevados de los países de nuestro entorno y un punto muy sensible en las condiciones actuales, puesto que una parte de esta deuda externa debe refinanciarse cada año, y además se han de conseguir los recursos necesarios para cubrir el nuevo déficit que se sigue generando en cada periodo.

La inestabilidad de los mercados financieros internacionales está haciendo aflorar en toda su crudeza esta vulnerabilidad provocada por el desequilibrio exterior. Las tensiones de la deuda soberana desencadenadas en 2010, primero con la crisis griega y posteriormente la irlandesa, han afectado a los mercados de capitales y a la financiación mayorista, creando en determinados momentos serios problemas de liquidez. En estas condiciones, la recuperación de la confianza en la economía española por parte de los inversores internacionales, de su capacidad de reducir el déficit público así como de la solidez de su sistema financiero, es un aspecto fundamental para que se normalice el acceso de las entidades españolas a los mercados mayoristas e interbancarios y para que el crédito a empresas y familias vuelva a fluir con normalidad.

En esta dirección se inscriben las numerosas iniciativas legislativas relacionadas con reformas estructurales en diversos ámbitos, como el mercado de trabajo, las pensiones o el sistema financiero, y los esfuerzos de mayor transparencia informativa en determinados aspectos sensibles, como las finanzas públicas o la solvencia del sistema financiero.

El saneamiento de las entidades de crédito, si se cumplen las previsiones, se llevará a cabo en España con una inyección de capital público mucho menor que en la mayoría de países de nuestro entorno. En particular, el ajuste en el sector de las cajas de ahorros se está llevando a cabo por la doble vía de mejorar la capitalización de las entidades y de aumentar su eficiencia, favoreciendo procesos de concentración que permitirán reducir el exceso de capacidad instalada, suprimiendo el solapamiento de redes de oficinas y de servicios centrales, y dando lugar a entidades de mayor tamaño, más saneadas, y con mayores posibilidades de acceso a los mercados y de cumplir las exigencias de una normativa que se presenta más estricta.

De cara al 2011, el bajo nivel en que se encuentran actualmente los tipos de referencia para las operaciones de activo, junto con el encarecimiento de las fuentes de financiación y un probablemente bajo nivel de actividad, hacen prever un deterioro adicional de los márgenes de intermediación de las entidades de crédito en España, que habrán de soportar además unos costes de saneamiento por insolvencias todavía significativos. Otro desafío, también a considerar, sería la retirada gradual de las facilidades de liquidez por parte del BCE, aunque en estos momentos no parece algo inmediato, o un nuevo cierre temporal de los mercados mayoristas. Así pues, las mejoras en eficiencia y un control muy estricto de las políticas de riesgos tenderán a ser las únicas vías disponibles de defensa de las cuentas de resultados de Cajas y Bancos en el próximo año.

#### **Hechos más significativos acaecidos durante el ejercicio 2010**



Como consecuencia de la intervención de Caja Castilla-La Mancha (CCM) por parte del Banco de España el 28 de marzo de 2009, y tras los análisis efectuados de las alternativas estratégicas de futuro, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el 3 de noviembre de 2009 el proyecto presentado por el Grupo Cajastur para la integración parcial del Grupo CCM en su estructura, a través de la cesión de la totalidad de su negocio bancario a Banco Liberta, filial del Grupo Cajastur, que, tras la finalización del proceso de integración, ha pasado a denominarse Banco de Castilla-La Mancha S.A. cambiando también su sede social de Oviedo a Cuenca. En esa misma fecha el proyecto fue examinado por la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que decidió otorgar su respaldo financiero al proyecto.

Con fecha 5 de febrero de 2010, el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Cajastur, Banco Liberta y CCM suscribieron el Protocolo Básico de Integración que regulaba el marco de relaciones y actuaciones a desarrollar a fin de culminar el proceso de integración en Banco Liberta del negocio bancario de CCM. Este protocolo fue complementado en una Adenda de fecha 9 de abril de 2010.

Finalmente, el 19 de abril los Administradores de CCM y el Consejo de Administración de Banco Liberta formalizaron el Proyecto Común de Segregación, inscrito en los Registros Mercantiles de Cuenca y Asturias. La firma del citado Proyecto fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante ese mismo día.

Las líneas básicas resumidas del citado Proyecto son las siguientes:

- El Grupo CCM, mediante una operación mercantil de segregación, traspasa su negocio bancario y parabancario a Banco Liberta, S.A., filial al 100% del grupo Cajastur, por 442 millones de euros, recibiendo a cambio el 25% del capital del mismo. Previamente, Cajastur había suscrito una ampliación de capital de 389 millones de euros. Ambas aportaciones permiten dotar al Banco de unos niveles de partida adecuados de capitalización y de solvencia para el desarrollo normal de su actividad.
- El negocio no bancario de CCM, excepto su obra social, constituido fundamentalmente por las inversiones de cartera de CCM Corporación, las inversiones inmobiliarias del Grupo y las participaciones en sociedades no cotizadas y en fondos de capital-riesgo se traspasan al FGD en devolución parcial de las ayudas recibidas. El FGD ha encomendado al Grupo Cajastur la gestión de esta cartera durante un plazo de siete años, prorrogable por otros tres, sobre la base de un plan de desinversiones estructurado con vistas a maximizar su valor. Finalizado dicho período se procederá a una valoración de los activos remanentes.
- Al objeto de conseguir la plena viabilidad de la integración, el FGD ha concedido un Esquema de Protección de Activos (EPA) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos problemáticos incluidos dentro del negocio bancario segregado a Banco Liberta, al objeto de asumir las pérdidas netas que se produzcan desde el 1 de enero de 2010 asociadas a dichos riesgos. El plazo de duración de esta protección es de cinco años, al final de los cuales se efectuará la liquidación definitiva.
- Una vez completada la segregación, CCM ha cesado en el ejercicio de cualquier actividad de negocio habitual de las entidades de crédito, subsistiendo exclusivamente en su naturaleza fundacional para la atención de la obra social y la gestión de la participación adquirida del Banco Liberta.

Con esta operación de rescate se garantiza que el Banco de Castilla-La Mancha, S.A., receptor de la actividad bancaria de CCM, disponga tras la segregación de un *core* capital y unos niveles de solvencia adecuados para el desarrollo futuro de su actividad, facilitando de este modo su acceso a los mercados de financiación y el mantenimiento de los compromisos laborales contraídos con los empleados de la entidad.

Este conjunto de operaciones ha requerido la aprobación de la Asamblea General de CCM y de la Junta General de Accionistas de Banco Liberta, S.A. Así, con fecha 30 de junio de 2010, la Asamblea General de Caja Castilla La Mancha aprobó el Proyecto en los términos expuestos anteriormente, siendo aprobado por el Banco Liberta, S.A. en su Junta General de Accionistas celebrada el 8 de julio, en la que también se aprobó una ampliación de capital por un importe total de 389,2 millones de euros, íntegramente suscrita y desembolsada por Cajastur con la aportación de valores mobiliarios representativos de deuda que cotizan en mercados secundarios oficiales





Con fecha 21 de septiembre de 2010 se produjo la elevación a escritura pública del documento de segregación, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 23 de septiembre de 2010, y en el de Asturias con fecha 28 de septiembre, registrándose en Cuenca con fecha 4 de octubre de 2010 el cambio de denominación de Banco Liberta por el de Banco de Castilla-La Mancha y el traslado de la sede social.

A partir de ese momento, una vez finalizados todos los trámites legales y administrativos, el Banco de Castilla-La Mancha comenzó su andadura operativa, iniciándose un amplio proceso de transformación organizativa, de procesos y de negocio, regido por las siguientes premisas:

- Orientación de su actividad hacia el negocio minorista y de PYMES.
- Racionalización de su estructura sobre criterios de máxima eficiencia y austeridad.
- Coordinación con las políticas del Grupo, a través de la dependencia funcional de las unidades de BdCLM de sus homólogas en Cajastur, paralelamente a la dependencia formal respecto a la Dirección General de BdCLM.
- Garantizar la compatibilidad de las estructuras, procedimientos y actuaciones implementadas con la estructura del SIP, atendiendo simultáneamente a las necesidades locales y regionales.

A lo largo del segundo semestre del ejercicio se han ido adoptando una serie de decisiones enfocadas a la racionalización en la gestión de la Entidad, lo que se ha traducido en una serie de actuaciones (proceso de cierre de oficinas, reducción del cuadro de directivos, etc...), dirigidas a mejorar la eficiencia de la entidad al objeto de poder alinearla en un breve plazo con las mejores prácticas del mercado.

Por último, la integración de CCM, se ha visto afectada por otro importante hito estratégico, ya que, a través del SIP creado por el Grupo Cajastur junto a Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Extremadura y Caja Cantabria, pasará a formar parte del quinto grupo financiero del país. Una gran entidad, más moderna y eficiente, en la que se producirán importantes ahorros de costes a través de sinergias operativas y de negocio, que repercutirán de manera muy positiva en el Banco, en su funcionamiento y en su solvencia y, en última instancia, en la atención de sus clientes y en el desarrollo económico de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

#### **Evolución del Balance y de la Cuenta de Resultados**

##### **Balances proforma del Banco de Castilla-La Mancha**

La operación de integración anteriormente descrita supuso la transmisión de la totalidad del negocio bancario de CCM al Banco de Castilla-La Mancha, con fecha contable 1 de enero de 2010.

Por ello, y debido a la gran diferencia entre el balance del Banco Liberta a 31 de diciembre de 2009, previo a la integración, y el posterior a ésta ya como Banco de Castilla-La Mancha, a efectos del análisis en este informe se utilizará como referencia un balance proforma de fecha 1 de enero de 2010.

**BALANCES DE SITUACIÓN INDIVIDUALES**

(importe en millones de euros)

	<i>proforma</i>		variación anual	
	31/12/2010	01/01/2010	absoluta	en %
Caja y Bancos Centrales	213	553	-340	-61,5%
Cartera de Negociación	23	35	-12	-34,3%
Activos Financieros Disponibles para la Venta	1.075	1.718	-643	-37,4%
Inversiones crediticias	17.620	19.574	-1.954	-10%
De las que: Créditos sobre Clientes	16.233	17.707	-1.474	-8,4%
Participaciones	226	223	3	1,3%
Resto de Activos	1.528	1.468	59	4,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20.685</b>	<b>23.571</b>	<b>-2.886</b>	<b>-12,2%</b>
Cartera de Negociación	30	31	-1	-3,2%
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	19.528	22.470	-2.942	-13,1%
De los que: Bancos Centrales y E. Cdto	0	2.307	-2.307	-100,0%
De los que: Depósitos de la Clientela	16.538	17.227	-689	-4,0%
De los que: Débitos rep. Por Valores Negociables	1.017	1.545	-528	-34,2%
De los que: Pasivos Subordinados	456	601	-145	-24,1%
Resto de pasivos	324	218	106	48,6%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>19.882</b>	<b>22.719</b>	<b>-2.837</b>	<b>-12,5%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>803</b>	<b>852</b>	<b>-49</b>	<b>-5,80%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>20.685</b>	<b>23.571</b>	<b>-2.886</b>	<b>-12,2%</b>

Al finalizar el ejercicio 2010, los activos totales del Banco de Castilla-La Mancha ascendían a 20.685 millones de euros, mostrando una disminución de 2.887 millones de euros respecto al inicio del ejercicio 2010, lo que representa en términos relativos un caída del 12,2%.

Esta disminución está asociada a una disminución de las inversiones en renta fija, en sus diferentes carteras, por 1.153 millones de euros, y a una caída del crédito neto sobre clientes de 1.474 millones de euros, la cual en buena medida viene determinada por el incremento de los fondos de cobertura constituidos.

Atendiendo a los diferentes sectores de actividad, el crédito a las administraciones públicas en situación normal y sin ajustes se sitúa a cierre del ejercicio en 652 millones de euros, con una disminución en el período del -5,61%, mientras el crédito a otros sectores privados, sin morosos ni ajustes, presenta un saldo al final del ejercicio de 13.882 millones de euros, anotando un descenso del 9,14%. Estas caídas, de algún modo vienen a reflejar el esfuerzo efectuado por el Banco de Castilla-La Mancha a lo largo del ejercicio 2010 para reducir su importante gap comercial (diferencia entre los recursos ajenos de clientes minoristas y la inversión crediticia) y poder así eliminar su dependencia de la financiación del Banco Central Europeo.

En lo referente a la calidad de los activos, al 31 de diciembre de 2010 la cartera no cubierta por el Esquema de Protección de Activos presentaba una tasa de morosidad del 3,16%, prácticamente la mitad de la ratio presentada por el conjunto de entidades de crédito españolas. No obstante, con la incorporación de la cartera cubierta por el EPA se eleva considerablemente la tasa de morosidad contable, que se asciende al 19,36%, si bien este dato está unido a una cobertura de dudosos con fondos que alcanza el 99,58%.

En cuanto a la financiación, el pasivo total presenta un saldo al cierre del ejercicio de 19.882 millones de euros, con una caída en el año de 2.838 millones, un 12,49% en términos relativos. Esta disminución se ve reflejada principalmente en algunas líneas de financiación mayorista, como son los depósitos en Bancos Centrales y Entidades de crédito (-2.307 millones de euros), débitos representados por valores negociables, como consecuencia de la amortización de bonos senior (-528 millones) y pasivos subordinados (-145 millones). Los depósitos de la clientela, a pesar del entorno de fuerte competencia que ha marcado el ejercicio, han conseguido contener su caída en una tasa del 4,0%, incrementando su posición en el balance.

## **Cuenta de resultados del Banco de Castilla-La Mancha**

El hecho de que el inicio de la actividad del Banco de Castilla-La Mancha haya tenido lugar el 1 de enero de 2010, no permite realizar comparaciones con ejercicios anteriores.

La actividad bancaria se ha desarrollado en el ejercicio 2010 en un entorno muy desfavorable, con fuertes presiones en los mercados de deuda y de financiación minorista, asociadas a la persistencia de la situación de profunda debilidad económica. La morosidad ha mantenido su tendencia al alza en todo el sistema financiero, y los tipos de interés han disminuido en promedio respecto al año anterior, manteniendo un bajo nivel a lo largo de todo el ejercicio.

En este entorno, el Banco de Castilla-La Mancha ha realizado un importante esfuerzo para reequilibrar su balance y elevar la solvencia de sus activos, y aun así ha obtenido un beneficio neto de 24 millones de euros, logrando revertir las importantes pérdidas presentadas al cierre de 2009 por la antigua Caja de Castilla-La Mancha.

El margen de intereses asciende a 31 de diciembre de 2010 a 317,9 millones de euros, lo que unido a un importante volumen de comisiones (121,9 millones) y de resultados por operaciones financieras y diferencia de cambio (74,9 millones), sitúan el margen bruto en 536 millones de euros.

Los gastos de administración apenas han comenzado a mostrar las importantes sinergias que se prevé van a derivarse de la integración en el grupo Cajastur, y ascienden a 271,1 millones de euros, de los que 179,7 millones son gastos de personal y 91,4 millones son gastos generales. Sobre el margen bruto, los gastos de administración representan el 50,6%.

En el ejercicio 2010, Banco de Castilla La Mancha ha realizado dotaciones netas a fondos de insolvencias por importe de 103,9 millones de euros, de los cuales 40 millones se han destinado a reforzar la cobertura genérica. Por otro lado, se han destinado 111,8 millones a la provisión de fondos especiales, destacando la dotación en el mes diciembre de un fondo de 100 millones de euros para prejubilaciones, que cubre los pagos a realizar por este concepto en aplicación de las políticas de ajustes de plantillas que se van llevar a cabo en el marco del proceso de Integración del grupo Cajastur en el SIP Base.

### **Gestión de Riesgos**

A partir del 1 de enero de 2011, el Banco aplicará los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que vendrán determinados por Banco Base y que se incluyen en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010, las políticas y procesos de gestión de los riesgos de liquidez, crédito, mercado y operacional, se describen en la memoria de las Cuentas Anuales.

### **Actividades de I+D+I**

Durante el ejercicio 2010, el Banco ha realizado, principalmente, actividades de Innovación en concepto de aplicativos informáticos.

### **Acciones propias**

El Banco no ha realizado operaciones con acciones propias.

### **Informe de Gobierno Corporativo**

Se adjunta como Anexo I a este Informe de Gestión.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores del Banco de Castilla-La Mancha, S.A., en Oviedo, a 16 de febrero de 2011 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

~~D. Manuel Menéndez Menéndez~~

~~D. José Luis Martín Sariego~~

~~D. Orlando Sánchez Jardón~~

~~D. Luis Suárez Bahcilla~~

~~D. Baltasar Suárez Llorente~~

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2010, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 16 de febrero de 2011 son las que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio  
Secretario-Consejero

ANEXO II

OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. A15011489

Denominación Social:

BANCO DE CASTILLA LA MANCHA S.A.

Domicilio Social:

PARQUE DE SAN JULIÁN N° 20  
CUENCA  
CUENCA  
16001  
ESPAÑA



**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	75,000
FUNDACIÓN CCM	25,000

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**B.1. Consejo u Órgano de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:**

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACION**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición

MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		18-05-2010	CONSEJERO EJECUTIVO
JESÚS M <sup>a</sup> ALCALDE BARRIO		18-05-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOSÉ LUIS MARTÍN SARIEGO		18-05-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
LUIS SUÁREZ BANCIELLA		18-05-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
BALTASAR SUÁREZ LLORENTE		18-05-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ORLANDO SÁNCHEZ JARDÓN		18-05-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
GORKA BARRONDO AGUDÍN	DIRECTOR GENERAL
CARLOS HALPERN SERRA	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN
LUIS FERNANDO MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA DE RIESGOS
SEVERINO MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA DE MARKETING
BERNARDINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR COMERCIAL
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ALBO PÉREZ-VALIENTE	DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN
MANUEL MARTÍNEZ RUBIO	DIRECTOR DE ADMISIÓN DE RIESGOS
ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INFORMES
FELIPE SANTORIO RAMOS	DIRECTOR DE PERSONAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.582
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI  NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Los mecanismos son los previstos en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, que regula las funciones y competencias del Comité de Auditoría entre las que se encuentran:

- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI  NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



Es competencia del Comité de Auditoría, de conformidad con la legislación vigente, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

**B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJERO DELEGADO	1	TODAS LAS LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre o denominación social	Cargo

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre o denominación social	Cargo

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre o denominación social	Cargo

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre o denominación social	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

El Consejero Delegado tienen todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

**B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:**

Número de reuniones	0
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí  NO

**C OPERACIONES VINCULADAS**

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	Societaria	AMPLIACIÓN DE CAPITAL	389.169
FUNDACIÓN CCM	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	Societaria	AMPLIACIÓN DE CAPITAL	135.950

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Se cumple con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al ya derogado artículo 127 ter). Todos los Consejeros del emisor de este informe son directivos de la matriz (Caja de Ahorros de Asturias), y algunos de ellos ocupan puesto como consejeros en otras filiales de la matriz que desarrollan también actividades financieras. El presidente del Banco, además de presidente de la matriz (Caja de Ahorros de Asturias), es el Consejero Delegado del Banco Base S.A. (ver apartado G).

Por último, algunos de los consejeros participan en el capital social de entidades con análoga actividad a la del emisor, si bien son participaciones no significativas.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

El artículo 45 de los Estatutos Sociales regula la gestión de posibles Conflictos de Interés entre la Sociedad y sus Consejeros, en virtud del cual el Consejero deberá de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe un interés personal del Consejero cuando el asunto a tratar afecte a un miembro de su familia o a una Sociedad en la que desempeñe un puesto directivo.

Del mismo modo el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo de Administración apruebe la transacción.

Para las actuaciones relacionadas con los mercados de valores existe un Reglamento Interno de Conducta que regula las obligaciones a que están sometidos todos los componentes del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y los empleados relacionados con esta operativa.

**D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

Como consecuencia del proceso de integración del negocio bancario de la extinta Caja de Ahorros de Castilla la Mancha (en adelante "CCM") en el Grupo Cajastur, operación que ha surtido efecto desde el 1 de enero del ejercicio 2010, durante el mismo se ha iniciado un proceso de convergencia y homogeneización de las políticas de Banco de Castilla-la Mancha, S.A. (en lo sucesivo, "Banco de Castilla-la Mancha" o "la Entidad") con las del Grupo.

En este sentido, la política de riesgos del Banco de Castilla la Mancha se rige por las directrices establecidas por Caja de Ahorros de Asturias (en adelante, "Cajastur"), entidad cabecera del Grupo Cajastur, que considera que la gestión y control efectivo de los riesgos que afectan a su actividad es una cuestión clave, cuyo principal objetivo es identificar, medir y controlar los riesgos con la finalidad de garantizar la solvencia y solidez del Grupo, optimizando su rentabilidad y crecimiento.

Los principios generales que rigen la gestión del riesgo son:

- Compromiso de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos.
- Independencia entre las funciones de concesión de los riesgos y las de control.
- Definición clara de responsabilidades sobre la base de una escala de atribuciones definida por la Alta Dirección.
- Tratamiento integral del riesgo, desde la concesión o inversión hasta su cancelación o venta.
- Adecuado sistema de transmisión de las políticas de riesgos a toda la organización.



La máxima responsabilidad en materia de riesgos descansa en el Consejo de Administración de Banco de Castilla-La Mancha. A instancias del Consejo y en el marco del Grupo en que está integrada la entidad, se define la estructura organizativa, se delegan facultades y se crean Comités para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

Por lo que respecta a los principales riesgos a los que se halla expuesto Banco de Castilla-La Mancha:

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones de un acreditado y constituye el principal riesgo de la Entidad.

El principal objetivo de la gestión del riesgo de crédito es conocer la calidad crediticia de los clientes de la Entidad, para adecuar la política de dotación de provisiones y fijación de precios, adaptándola a unos criterios de gestión eficientes.

El riesgo de crédito en Banco de Castilla-La Mancha se gestiona desde los Departamentos involucrados en la gestión y control del riesgo de crédito, que son: Admisión de Riesgos, Seguimiento y Reporting de Riesgos y Recuperaciones. Las citadas unidades son funcionalmente independientes, con responsabilidades y competencias definidas.

La Dirección Comercial y sus unidades dependientes son el eje central de la generación de exposiciones, por lo que se integran en el proceso de riesgos, fundamentalmente en las fases de admisión y sanción.

El Departamento de Auditoría vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente.

La organización de dicho riesgo en Banco de Castilla-La Mancha está basada en un sistema de delegación de facultades y se apoya en una normativa interna para la sanción de operaciones, que establece las atribuciones de los distintos niveles de decisión, así como los procedimientos y metodologías que deben ser aplicados para la evaluación y aprobación o denegación de los riesgos.

La delegación de facultades tiene en cuenta las siguientes dimensiones :

- Calidad crediticia (scoring / rating)
- Tipo de producto
- Garantía
- Plazo
- Exposición con contraparte/grupo.

En paralelo a la estructura organizativa se encuentran el Comité de Riesgos y el Comité Superior de Riesgos que se encargan de analizar, dictaminar y resolver operaciones en materia de riesgos en el ámbito de las facultades que tienen delegadas.

Banco de Castilla-La Mancha cuenta con sistemas de calificación crediticia (rating y scoring).

La unidad central de identificación, análisis, valoración y sanción de las operaciones es el Departamento de Admisión de Riesgos.

El Departamento de Seguimiento y Reporting de Riesgos realiza seguimientos y calificaciones de los riesgos, según el grado de vigilancia deseado, la tipología de riesgos y el segmento del cliente. Desde el citado departamento se mantiene un sistema de alertas, que permite identificar de forma preventiva los deterioros de la calidad crediticia, proponiendo las medidas de actuación para reducir, reestructurar o vigilar los riesgos. Adicionalmente elabora información de gestión, para el seguimiento de la calidad crediticia de los principales segmentos de la cartera de inversión.

El Departamento de Recuperaciones arbitra los procesos recuperatorios según la tipología de riesgo y exposición.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se puede definir como el derivado de las pérdidas de valor de los activos o instrumentos financieros en la Entidad, por movimientos adversos en

las variables de los mercados: tipo de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, índices bursátiles y precio de las materias primas.

El Departamento de Tesorería es responsable del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado en Banco de Castilla-la Mancha. A nivel Grupo se fijan límites cuyo cumplimiento se verifica de forma conjunta para todo el Grupo Cajastur.

El Grupo utiliza la metodología VaR (Value at Risk) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta. Adicionalmente se establece un límite a la dimensión de las carteras, se exige una diversificación mínima y se establecen límites máximos a la variación de las carteras ante variaciones de los tipos de interés y límites a las minusvalías latentes (con lo que se pretende controlar el volumen de pérdidas no realizadas de la cartera).

#### Riesgo operacional

La Entidad opta en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional. Se cuenta con una base de datos de pérdidas donde se cargan los quebrantos, identificando los centros origen y destino, el área de actividad, los importes brutos y netos de recuperaciones y la tipología de riesgo de acuerdo con la clasificación del Acuerdo de Capitales de Basilea y la Circular 3/2008.

No obstante, a medio-largo plazo es intención del Grupo acometer los desarrollos necesarios que permitan una adaptación futura al método estándar y contribuyan a la mejora de la gestión del riesgo operacional.

#### Otros riesgos

El riesgo por tipo de interés es el riesgo de que las variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente al margen financiero o al valor económico de la Entidad.

Los métodos utilizados por Banco de Castilla-La Mancha para la medición y control de este riesgo en la gestión del balance son los siguientes:

##### 1. Enfoque a corto plazo.

###### 1.1. Análisis de bandas temporales: GAP

El enfoque de gaps o brechas consiste en una distribución temporal de los activos, pasivos y posiciones fuera del balance, en un cierto número de bandas de tiempo, de acuerdo con los plazos de revisión de tipos o vencimiento de las operaciones. El análisis de gaps proporciona una representación básica de la estructura del balance y permite identificar concentraciones de riesgo de interés por plazos.

###### 1.2. Impacto en el margen financiero.

Para calcular el impacto en el margen financiero, se miden los efectos de las variaciones de tipos sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés, al menos para el horizonte de un año.

En aplicación de lo establecido en el capítulo 10º de la Circular 3/2008 (desarrollo del Pilar II de Basilea), se analiza el impacto que sobre el margen de intermediación previsto a corto (un año) se produce como consecuencia de la aplicación de un movimiento en los tipos de interés de +250 / -100 puntos básicos, paralelo e instantáneo.

Esta metodología de cálculo de impacto exige además el cumplimiento de la hipótesis de mantenimiento, en el periodo de análisis, del tamaño y de la estructura del balance de la Entidad, aunque no de la estructura y política de "precios", que deberá ser la propia de la Entidad en el periodo considerado. También se exige una adecuada parametrización del comportamiento del ahorro a la vista y la opcionalidad implícita, variables sin tratamiento en los enfoques de gap.

Se exige por tanto la realización de "simulaciones", con la inclusión de todas las variables relevantes en el cálculo de la exposición al riesgo de tipo de interés del margen de intermediación, metodología mucho más precisa que la utilización de bandas temporales.

##### 2. Enfoque a largo plazo.

2.1. Sensibilidad del valor económico de la entidad a variaciones de tipos de interés.

La Entidad mide los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre su valor económico ante movimientos de los tipos de interés de suficiente cuantía y de distinta naturaleza, que resulten relevantes para su tipo de actividad.

Al igual que en el caso del margen financiero, en aplicación de lo establecido en el capítulo 10º de la Circular 3/2008 (desarrollo del Pilar II de Basilea), se analiza también el impacto que sobre el valor económico de la Entidad tiene la aplicación del movimiento descrito en los tipos de interés.

En este caso, se exige la valoración financiera de la Entidad en la situación de partida (valor económico) y su comparación con la valoración ante el nuevo escenario de tipos, evaluándose por la diferencia obtenida la sensibilidad del valor de la Entidad. Se aplican las mismas hipótesis de partida que en el caso de los cálculos de impacto sobre margen de intermediación.

La combinación de estas técnicas de análisis permite tomar decisiones de gestión y minimizar la exposición de la Entidad al riesgo de interés dentro de su política global de riesgos.

La responsabilidad del seguimiento y control del riesgo de interés recae en el Comité de Activos y Pasivos.

El riesgo de liquidez refleja la incapacidad potencial de una entidad de crédito para acceder a los mercados y disponer de fondos líquidos en la cuantía requerida y al coste adecuado, para hacer frente a sus compromisos de activo.

Banco de Castilla-la Mancha gestiona su liquidez estructural anticipándose a posibles necesidades de fondos mediante la creación de diversos programas de financiación, diversificando en tipos de instrumentos, costes y plazos de emisión, manteniendo la dependencia de los mercados monetarios a corto plazo en niveles aceptables y manejables, minimizando con ello los riesgos inherentes a la gestión operativa de la liquidez.

La actuación de la Entidad en el mercado interbancario exige la existencia de líneas de riesgo, que aplican conjuntamente para todo el Grupo Cajastur, revisables periódicamente para que en todo momento el riesgo asumido esté en consonancia con la calidad crediticia del emisor al que se otorga la facilidad.

La asignación de límites a las entidades operantes en el mercado se efectúa a partir de un modelo basado, fundamentalmente, en la información económico/financiera de las entidades prestatarias y en la cifra de recursos propios del Grupo.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Incluido en el epígrafe anterior.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

En marzo de 2009, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, al objeto de mitigar las circunstancias adversas que, para la solvencia y liquidez de Caja Castilla la Mancha, se estaban poniendo de manifiesto al comienzo del ejercicio 2009, acordó sustituir provisionalmente al Consejo de Administración de Caja Castilla la Mancha. Con posterioridad, en octubre de 2009, el Consejo de Administración de Cajastur acordó presentar un acuerdo de integración del negocio bancario de Caja Castilla la Mancha, que fue aprobado en noviembre de 2009 por Banco de España. Al objeto de conseguir la plena viabilidad de la integración, el Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros concedió un esquema de protección de activos (EPA) por importe de 2.475 millones de euros, sobre determinada cartera de

riesgos del negocio bancario segregado, por un periodo de cinco años, prorrogable otros dos años.

La mencionada operación de integración, que se materializó a lo largo del ejercicio 2010 y que surte efectos desde el 1 de enero de 2010 ha supuesto una redefinición de las políticas de riesgo del Grupo así como de los mecanismos de gestión y control de riesgos con la finalidad de alinearlos con los del Grupo Cajastur. Asimismo, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha realizado esfuerzos para reducir su gap comercial y mejorar la estructura de liquidez lo que, unido a la protección otorgada por el EPA y a la redefinición de las políticas de riesgo de crédito, persigue reforzar los sistemas de control para garantizar su adecuado funcionamiento.

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Asignado a Secretaría del Consejo de Banco de Castilla la Mancha.

## **E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Junta General ordinaria o extraordinaria quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio social al extranjero, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el 25% de dicho capital.

El régimen de constitución descrito no presenta diferencias con el establecido en los artículos 193 y 194 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los acuerdos se adoptarán por mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, salvo en los casos a que se refiere el último inciso del artículo 16 de los Estatutos Sociales, en virtud del cual cuando los acuerdos versen sobre el aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los



estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio social al extranjero, y concurren a la Junta accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Los acuerdos podrán adoptarse por asentimiento general de la Junta, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones vigentes respecto a la necesidad de hacer constar en acta la oposición de los accionistas que lo soliciten.

El régimen de adopción de acuerdos no presenta diferencias con el establecido en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### **E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

- Derecho de información, regulado en el artículo 15 de los Estatutos Sociales:  
En la convocatoria de la Junta General Ordinaria se hará mención expresa del derecho de todo accionista a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación. Cuando la Junta General ordinaria o extraordinaria deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Lo dispuesto "ut supra" se entiende sin perjuicio del derecho a la información que tiene todo accionista, en los términos y condiciones previstos en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Derecho de asistencia, regulado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales:  
Para asistir a la Junta General será necesario ser titular de, por lo menos, de 10.000 acciones, según conste en el registro de acciones nominativas de la Sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

- Derecho de representación, regulado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales:

El accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Con este fin, solicitará y obtendrá de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. La representación deberá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. Los propietarios de 10.000 acciones podrán agruparse para designar un representante de entre ellos, que asista a las deliberaciones.

- Derecho de voto y adopción e impugnación de acuerdos de acuerdos, regulados en los artículos 8 y 18 de los Estatutos Sociales:





Cada acción del mismo valor nominal dará derecho a un voto, respetándose siempre en el caso de las acciones de distinto valor nominal el principio de la proporcionalidad entre el nominal de las acciones y el derecho de voto..

**E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

**ACUERDOS JUNTA DE ACCIONISTAS 18 DE MAYO DE 2010**

-Aprobar LAS CUENTAS ANUALES comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujo de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2009, las cuales han sido elaboradas y firmadas por los Administradores de la Sociedad, resultando un activo de 20.893.091 € y unos beneficios del ejercicio de 20.229 €.

-Aprobar EL INFORME DE GESTIÓN, también elaborado y firmado por los Administradores de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2009.

-Aprobar la PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2009, acordándose la distribución del beneficio del ejercicio 2009 en los siguientes términos:

Reserva legal: 2.023 €

Otras Reservas: 18.206 €

-Se acuerda ampliar el número de miembros del Consejo de Administración que en adelante queda establecido en seis Consejeros, cifra que se encuentra dentro del límite mínimo y máximo fijado estatutariamente. Y se designan a los componentes actuales, por el periodo estatutariamente establecido.

-Nombrar Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio correspondiente al año 2010 a la Entidad DELOITTE, S.L.

**ACUERDOS JUNTA DE ACCIONISTAS 8 DE JULIO 2010 (Sesión de Mañana)**

-Aprobar la ampliación del capital social en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA TRES CÉNTIMOS DE EURO (389.169.334,33 €)

-Se acuerdan una serie de modificaciones estatutarias, cuya finalidad es adaptar los vigentes estatutos con el fin de permitir un mejor funcionamiento de la Sociedad, dotándola de una autorregulación más acorde con la de una compañía emisora de valores cotizados, en previsión de que Banco Liberta S.A. alcance un mayor tamaño en un futuro próximo.

-Optar por la aplicación a la operación de aumento de capital mediante aportación no dineraria que se ha acordado del régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y realizar las correspondientes solicitudes o comunicaciones al efecto.

**ACUERDOS JUNTA DE ACCIONISTAS 8 DE JULIO 2010 (Sesión de tarde)**

- Aprobación de la segregación del negocio bancario de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha a favor de Banco Liberta, S.A., de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por los respectivos órganos de administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

- Ampliar el capital social de la Sociedad en la cifra de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (135.950.106,50 €) .
- Trasladar el domicilio social de la Sociedad a Parque San Julián, nº 20, Cuenca (Castilla-La Mancha), con la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- Cambiar la denominación social por la de "Banco de Castilla-La Mancha, S.A.", con la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

<http://portal.ccm.es/>, apartado Información para Inversores

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. El cumplimiento por Banco de Castilla-La Mancha, S.A. de las recomendaciones de Gobierno Corporativo establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se encuentra sujeto a los siguientes condicionantes:

- Estructura de capital integrada por sólo dos accionistas (ver epígrafe A.1.)
- Las acciones del Banco de Castilla-La Mancha no cotizan en el mercado bursátil.
- El Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (antes Banco Liberta, S.A.), era una entidad de crédito sin actividad, hasta el 30 de septiembre de 2010, fecha en la que adquirió eficacia la integración del negocio bancario de la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, en el Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

Sobre lo expuesto "ut supra", el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de mayo de 2006, por parte de la entidad emisora del presente informe es el que se expone a continuación:

1) Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Se cumple, los Estatutos Sociales no limitan el número máximo de votos a emitir por un accionista ni se restringe la agrupación de acciones en torno a un solo accionista.

2) Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplica por no ser la entidad emisora de este informe una sociedad cotizada.

3) Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Se cumple, de conformidad con lo estatutos sociales, el aumento o reducción de capital social, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo son acciones que han de someterse a decisión de la Junta de Accionistas, del mismo modo los acuerdos disolución.

4) Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Se cumple de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

5) Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Se cumple, el artículo 18 de los Estatutos Sociales establece que "Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día será objeto de votación por separado"

6) Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No aplica por la estructura de capital del Banco. No está previsto el fraccionamiento del voto en los Estatutos Sociales.

7) Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Se cumple, artículo 22 de los Estatutos Sociales.

8) Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;



- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Se cumple parcialmente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos Sociales.

9) Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Se cumple de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de los Estatutos Sociales.

10) Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Se cumple, en la actualidad cinco consejeros son externos dominicales y uno ejecutivo.

11) Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

No aplica, por cuanto no concurre el supuesto de hecho descrito en la sociedad emisora del presente informe.

12) Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

No aplica, por cuanto el capital es titularidad en su totalidad de dos socios, uno dominante y otro con un porcentaje de participación considerada como significativa, que le faculta para designar consejeros externos dominicales.

13) Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

No aplica, por la razón expuesta en el número anterior.

14) Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplica por la estructura de capital de la Entidad emisora de este informe.

15) Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Culminado el proceso de segregación en fecha reciente, a finales del mes de septiembre, se abre un periodo en el que esta Entidad está valorando la implantación de procedimientos que permitan atender esta recomendación.

16) Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Se cumple de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 37 y 38 de los Estatutos Sociales.

17) Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

No aplica.



18) Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Se cumple parcialmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

19) Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Se cumple parcialmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales.

20) Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Previsto en el artículo 38 y 42 de los Estatutos Sociales.

21) Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Se cumple de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

22) Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales.

23) Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Se cumple de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

24) Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Se cumple de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales.

25) Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen

Las circunstancias especiales en que se ha visto inmersa la Entidad y a las que se hacen referencia en este informe suponen que actualmente estén en proceso de análisis la adopción de medidas que hagan posible contar con programas orientados en este sentido.

26) Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Se cumple parcialmente, de conformidad con la obligación de no competencia establecida en el artículo 44 de los estatutos sociales, que impide al consejero prestar sus servicios profesionales en Sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al del Banco, salvo de que se trate de sociedades del Grupo. Del mismo modo están obligados a consultar al Consejo de Administración la aceptación de cualquier puesto directivo en otra entidad.

27) Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
  - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- A esta fecha no está en funcionamiento la Comisión de Nombramientos.

28) Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

A esta fecha no consta incorporada sin perjuicio de las valoraciones que puedan efectuarse a este respecto.

29) Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

No aplica por cuanto no hay consejeros independientes. Informar, que en los Estatutos no se establece un plazo máximo para ser consejero de forma continuada, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por periodos de cinco años.

30) Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

31) Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código. También

podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

32) Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Prevista en el artículo 36 de los Estatutos sociales. Subrayar que no ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

33) Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Los consejeros manifiestan sus posiciones con absoluta libertad, las cuales con su indicación expresa so recogidas en el acta que refleja el desarrollo de las sesiones (artículo 38 de los estatutos sociales), si bien no ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

34) Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

35) Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular: i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.



d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Se cumple parcialmente. La política de remuneración se regula en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y artículo 23 w) del mismo texto.

36) Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

No aplica, en la medida en que los Consejeros no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

37) Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

38) Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

39) Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

40) Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

41) Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;



- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.
- No ha surgido hasta la fecha la posibilidad de aplicar esta recomendación.

42) Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No existe en la actualidad, pero está regulado su funcionamiento en el artículo 30 de los estatutos sociales, para el caso de su puesta en marcha.

43) Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Previsto, en su caso, en el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

44) Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

El funcionamiento del Comité de Auditoría está previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y lo dispuesto en el da cumplimiento parcial a esta recomendación.



45) Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo. Se cumple de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

46) Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Su composición está establecida en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

47) Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

No aplica al ser una sociedad no cotizada la emisora de este informe.

48) Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Previsto con carácter general para cualquier componente del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido para prestar colaboración e informar de lo que se le solicitare.

49) Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe d) de este informe.

50) Que corresponda al Comité de Auditoría: 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Estas funciones se recogen en términos homónimos en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

51) Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

52) Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 7:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Está previsto que cumpla con estas funciones, una vez se articule su puesta en marcha.

53) Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Se cumple.

Por último las recomendaciones 54 a 58 no se aplican por cuanto no están constituidas ni la Comisión de Retribuciones ni la de Nombramientos.

Las circunstancias excepcionales que rodean a la Entidad emisora de este Informe en el ejercicio 2010, en el que ha reanudado el ejercicio de su actividad constitutiva del objeto social, al segregarse a su favor el negocio bancario de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, no ha hecho posible cumplir con la totalidad de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, si bien existe voluntad expresa de cumplir con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, adaptadas a las singularidades de la Entidad.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**



Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del Informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

#### NOTA 1

Durante el año 2010 hubo dos procesos relevantes. Por una parte, la integración del negocio bancario de Caja Castilla La Mancha en Cajastur y, por otro, la creación del Sistema Institucional de Protección y del banco o entidad central del mismo formado por Cajastur, Caja del Mediterráneo, Caja de Extremadura y Caja Cantabria.

#### Banco de Castilla-La Mancha

Concluyó el proceso de integración del negocio bancario de Caja Castilla La Mancha en Cajastur, desarrollando y ejecutando la operación aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su reunión de 3 de noviembre de 2009.

#### Aspectos a destacar:

- a) Los hitos principales en 2010 de la ejecución de la operación y la plena conclusión del proceso fueron:
- 5 de Febrero. Firma del Protocolo Básico de Integración entre Caja de Castilla-La Mancha, Banco Liberta, Cajastur y FGD.
  - 19 de abril. Formulación del Proyecto Común de Segregación. Definición del perímetro de segregación y estructura de la operación.
  - 29 de junio. Aprobación por la Unión Europea del expediente sobre competencia. El dictamen concluye que "La Comisión está convencida de que Caja Castilla-La Mancha se ha reestructurado de forma que se limita distorsiones de la competencia y se garantiza la viabilidad de las actividades bancarias".
  - 30 de junio. Celebración de la Asamblea de Caja Castilla La Mancha, que aprobó la operación.
  - 21 de septiembre. Elevación a escritura pública de los acuerdos de segregación del negocio bancario y transmisión del mismo. Inscripción Registral de la Operación el 23 de septiembre en el Registro Mercantil de Cuenca y el 28 del mismo mes en el Registro Mercantil de Asturias
  - 28 de septiembre y 4 de octubre, inscripción Registral en el Registro Mercantil de Asturias y en el Registro Mercantil de Cuenca respectivamente del cambio de sede social de Banco Liberta y del acuerdo del cambio de denominación social, pasando a llamarse Banco de Castilla-La Mancha.
  - 30 de septiembre. Inicio de actividad comercial.
- b) Tuvo efectos contables desde el 1 de enero de 2010.
- c) Se comunicó dicha operación a los mercados, en tiempo y forma mediante los siguientes hechos relevantes:
- Elevación a escritura pública y presentación al Registro de los acuerdos de segregación e integración del negocio bancario de Caja Castilla La Mancha en el Grupo Cajastur, proceso que incluye ampliación de capital, cambio de sede y de denominación, (Hecho Relevante comunicado el 21/09/2010).
  - Inscripción de la segregación del negocio bancario de Caja Castilla la Mancha a favor de Banco Liberta S.A. y cambio de domicilio social y denominación social de éste por Banco de Castilla-La Mancha S.A. (Hecho Relevante comunicado el 30/09/2010).
  - Subrogación del Banco de Castilla-La Mancha, S.A., en las emisiones de valores instrumentos financieros emitidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. (Hecho relevante comunicado el 30/09/2010).

#### Acuerdo de Integración y constitución del banco BASE

Actualmente Cajastur está en la fase de desarrollo y ejecución del "Contrato de Integración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros



y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria para la constitución y desarrollo de un Sistema Institucional de Protección".

Los hitos relevantes de este proceso han sido los siguientes:

- 24 de mayo de 2010: Los Presidentes y Directores Generales de las Cajas presentan ante el Banco de España un Protocolo de Intenciones con el objeto de integrar un Sistema Institucional de Protección ("SIP").
- 26 de mayo de 2010: El Protocolo de Intenciones es ratificado por los respectivos Consejos de Administración.
- 14 de junio de 2010: El Consejo de Administración de la Cajastur aprueba por una parte, el Plan de Integración conjunto con el resto de cajas, y por otra, solicitar al Banco de España la aprobación de dicho plan, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del real decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, así como realizar la solicitud al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria para que preste su apoyo al proceso de integración mediante la suscripción de participaciones preferentes por cuantía de 1.493 millones de euros.
- 15 de junio de 2010: El Plan de Integración y la solicitud de apoyos al FROB se presenta ante el Banco de España y ante el órgano gestor del FROB.
- 29 de junio de 2010: El Banco de España aprueba el Plan de Integración, que incluye la solicitud de apoyos al FROB por importe de 1.493 millones de euros.
- 15 de julio de 2010: El Consejo de Administración de Cajastur aprueba la suscripción del Contrato de Integración. El resto de entidades participante lo aprobaron en los consejos celebrados el 15, el 26 y el 27 de julio.
- 27 de julio de 2010: Las Cajas suscriben el Contrato de Integración elevándolo al Banco de España.
- 22 de septiembre de 2010: Aprobación por la Asamblea General de Cajastur de la operación, delegando en el Consejo el desarrollo y ejecución del Contrato de Integración
- 27 de octubre de 2010: Autorización de la operación por parte del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.
- 25 de noviembre de 2010: El Consejo de Administración de Cajastur acuerda delegar en la Entidad Central las facultades necesarias para la correcta implementación de la integración y para la dirección unitaria del SIP
- 21 de diciembre de 2010: Aprobación por el Consejo de Administración de las Cajas de la suscripción del Acuerdo para el Desarrollo del Contrato de Integración en lo relativo a: (i) Plan de aportaciones de activos y pasivos a la Entidad Central y (ii) Gestión del negocio en los Territorios Naturales. De esta forma las Cajas pasarán a desarrollar sus actividades financieras de forma indirecta a través del nuevo Banco de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio.
- 28 de diciembre de 2010: Constitución de la Entidad Central e Inscripción en el Registro Mercantil y entrada en vigor de la delegación de facultades.
- 30 de diciembre de 2010: Emisión y suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles en acciones por valor de 1.493 millones de euros.

#### NOTA 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, las medidas de control interno implantadas en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo han sido objeto de examen anual por experto externo, lo que se ha llevado a cabo con arreglo a la ORDEN EHA/24444/2007 reguladora de dicho informe, que acredita el cumplimiento con la normativa española y los estándares internacionales.

#### NOTA 3

El Comité de Auditoría dará comienzo al ejercicio de sus competencias en el año 2011, no habiéndolo hecho en el ejercicio 2010, por las especiales circunstancias del mismo, en el que el emisor ha reanudado, en el último trimestre del año, el ejercicio de su actividad constitutiva del objeto social, al segregarse a su favor el negocio bancario de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

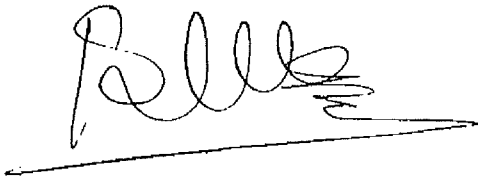
**NOTA 4**

En relación con el epígrafe B.1.5, los altos ejecutivos enumerados son los componentes del Comité de Dirección a 31 de diciembre de 2010, el cual ha sufrido diversos cambios en su composición a lo largo de dicho año. La remuneración total de la que se informa, es la percibida por los distintos componentes del Comité a lo largo del 2010, durante el tiempo que fueron miembros de la Alta Dirección.

---

**Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 16-02-2011.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.